

PROYECTO TECNICO

PROYECTO TECNICO DE LEGALIZACION DE INSTALACIONES PARA EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE ROZADOS (SALAMANCA)

PROMOTOR
Hermanos Tabernero San Román C.B.

INGENIERO TECNICO AGRICOLA
F. Javier Mayordomo Marcos
Colegiado 1438



San Roque, 61 2A
VITIGUDINO (SALAMANCA)
Teléfono y Fax 923501372/660114954
javiermayordomo@ingenieros.com

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

Número de colegiado: 1438

Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER



Visado número:
608/2019

Visado en fecha:
20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

MEMORIA DEL PROYECTO

PROYECTO DE LEGALIZACION EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 608/2019 Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE LEGALIZACION

MEMORIA

Memoria Descriptiva

Memoria Constructiva

Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación

Certificado de Seguridad y Solidez

ANEJOS A LA MEMORIA

Ficha Urbanística

Cálculos de Evaluación Estructural

Ingeniería del Proceso Productivo - Control Ambiental

Medidas Preventivas Aplicables a la Actividad

PLANOS DEL PROYECTO

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

OTROS DOCUMENTOS

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
visado número. 608/2019	visado en fecha. 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

INDICE DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

1- AGENTES INTERVINIENTES

- 1.1.- PROMOTOR
- 1.2.- PROYECTISTA
- 1.3.- DIRECTOR DE OBRA Y DIRECTOR DE EJECUCION
- 1.4.- COORDINADOR DE SEGURIDAD EN FASE DE EJECUCION
- 1.5.- CONSTRUCTOR
- 1.6.- EMPRESA DE CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS DE MATERIALES
- 1.7.- USUARIO DE LAS INSTALACIONES

2- DATOS PREVIOS

- 2.1.- ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA
- 2.2.- EMPLAZAMIENTO
- 2.3.- ENTORNO FISICO
- 2.4.- NORMATIVA URBANISTICA APLICABLE
- 2.5.- OTRA NORMATIVA RELACIONADA

3- DESCRIPCION DEL PROYECTO

- 3.1.- DESCRIPCION GENERAL DE LAS EDIFICACIONES
- 3.2.- PLANES Y PROGRAMAS
- 3.3.- USO DE LAS INSTALACIONES
- 3.4.- OTROS USOS PREVISTOS PARA LAS INSTALACIONES
- 3.5.- RELACIÓN DEL EDIFICIO CON EL ENTORNO
- 3.6.- DESCRIPCIÓN DE LA GEOMETRIA DE LAS INSTALACIONES
- 3.7.- ACCESOS
- 3.8.- EVACUACION
- 3.9.- SUPERFICIES CONSTRUIDAS
- 3.10.- SUPERFICIES UTILES
- 3.11.- VOLUMENES

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA-SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

4- DISCIPLINA URBANISTICA

- 4.1- UNIDAD MINIMA DE CULTIVO
- 4.2- LOCALIZACION DE LA EDIFICACION
- 4.3- OCUPACION DE LA EDIFICACION
- 4.4- EDIFICABILIDAD
- 4.5- RETANQUEOS A LINDEROS
- 4.6- AREA MAXIMA AFECTADA
- 4.7.- ALTURAS MAXIMAS

5- PARAMETROS TECNICOS CONSIDERADOS EN EL PRESENTE PROYECTO

- 5.1- SISTEMA ESTRUCTURAL
 - 5.1.1- CIMENTACIÓN
 - 5.1.2- ESTRUCTURA PORTANTE
 - 5.1.3- ESTRUCTURA HORIZONTAL
- 5.2- SISTEMA DE COMPARTIMENTACION
- 5.3- SISTEMA ENVOLVENTE
- 5.4- SISTEMA DE ACABADOS
- 5.4- SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL
- 5.5- SISTEMA DE SERVICIOS

6- PRESTACIONES DEL EDIFICIO

7- PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

8- NORMATIVA ESPECIFICA DE APLICACIÓN – TRAMITACIÓN DEL PROYECTO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA-SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

1- AGENTES INTERVINIENTES

1.1.- PROMOTOR

Don **HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN C.B.** con CIF **E37061660** y domicilio en **GRAN VIA, 75 4B** de la localidad de **37001-SALAMANCA** provincia de **SALAMANCA**, es quien realiza el encargo del Proyecto de Legalización, actuando como promotor y copropietaria de la finca donde se ubican las construcciones existentes y las instalaciones de manejo necesarias para el funcionamiento de la explotación vacuna. Acometiéndose en el mismo el desarrollo de los distintos planos y documentos técnicos necesarios para completar el expediente de legalización.

1.2.- TECNICO

Don **FRANCISCO JAVIER MAYORDOMO MARCOS** con NIF **70957185T** y domicilio en **C/ SAN ROQUE, 61 2A** de la localidad de **37210-VITIGUDINO** provincia de **SALAMANCA**, interviniendo como **INGENIERO TECNICO AGRICOLA Colegiado 1483** del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero, en su delegación de Salamanca.

1.3.- DIRECTOR DE OBRA Y DIRECTOR DE EJECUCION

No es necesario puesto que las instalaciones actualmente se encuentran totalmente ejecutadas.

1.4.- COORDINADOR DE SEGURIDAD EN FASE DE EJECUCION

No es necesario puesto que las instalaciones actualmente se encuentran totalmente ejecutadas.

1.5.- CONSTRUCTOR

No es necesario puesto que las instalaciones actualmente se encuentran totalmente ejecutadas.

1.6.- EMPRESA DE CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS DE MATERIALES

No es necesario puesto que las instalaciones actualmente se encuentran totalmente ejecutadas.

1.7.- USUARIO DE LAS INSTALACIONES

Promotor del Proyecto.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO-SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

2- DATOS PREVIOS

2.1.- ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA

En el momento actual, el tipo de gestión que exigen las explotaciones agrícolas y ganaderas requiere de un manejo distinto y la necesidad de utilización de numerosas herramientas, maquinaria, zonas de estancia y manejo de animales y almacenaje de productos, para el desarrollo de dichas actividades. Lo cual hace que las explotaciones cambien en cuanto a la necesidad de instalaciones, haciendo que estas sean funcionales y con unos condicionantes constructivos actuales.

Por otra parte y dada la necesidad de obtención de las preceptivas Licencias y Permisos, se promueve la tramitación del correspondiente expediente para la legalización de instalaciones y puesta en marcha de **EXPLOTACION DE GANADO VACUNO DE APTITUD CARNICA EN REGIMEN EXTENSIVO**, no incluyéndose en la misma los trabajos de engorde de los animales nacidos y criados en la misma. Con lo cual la clasificación zootécnica de la misma es, **EXPLOTACIÓN DE CRIA Y REPRODUCCIÓN**. La identificación oficial de la explotación se hace mediante el Código de Explotación Agraria, **ES372911100501**. Formando parte el presente Proyecto Técnico, del expediente de legalización tramitado al efecto.

El promotor impone como condiciones de partida para la puesta en marcha del proyecto de legalización:

La inversión para la legalización debe ser la menor imprescindible, con un periodo de recuperación corto.

La utilización de los diversos materiales constructivos, la ubicación y capacidad de las instalaciones son otras de las condiciones a tener en cuenta.

Se legalizarán varias instalaciones, cumpliendo en todo momento con los condicionantes impuestos por la legislación vigente, no variando la ubicación inicialmente propuesta para las posibles instalaciones de nueva construcción, incluyéndose mejoras en las condiciones constructivas.

Se legalizará una obra civil que cumpla con todos los condicionantes legislativos, constructivos, y de espacio, con características concretas en cuanto a sencillez constructiva, funcionalidad y estética, pero sin olvidarnos de la seguridad.

2.2.- EMPLAZAMIENTO

La construcción de las instalaciones necesarias para la puesta en marcha de la explotación a legalizar se ejecutó en la zona rústica sin concentrar del término municipal de **SAN PEDRO DE ROZADOS**, provincia de Salamanca y se ubican en una única finca perteneciente a la explotación ganadera, en concreto en parcela número 25 del polígono número 10. Según se indica en el plano número 2. Ubicación de Instalaciones en parcela.

2.3.- ENTORNO FISICO

La parcela donde se pretende, tanto la legalización de las instalaciones para la explotación, como el ejercicio de la actividad a desarrollar en la misma (*cría en libertad de ganado vacuno*) localizada en la finca indicada anteriormente. Se sitúa en la zona del término municipal catalogada como Suelo Rústico de Protección Natural Encinar, siendo una actuación permitida según la legislación urbanística aplicable.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA-SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

2.4.- NORMATIVA URBANISTICA APLICABLE

Las construcciones cumplirán con las exigencias legislativas que se especifican a continuación:

- a) Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- b) Normas Urbanísticas Municipales o Provinciales
- c) Otra posible reglamentación municipal, específica.

La actividad que se llevará a cabo en la totalidad de la superficie de la explotación y en las instalaciones a legalizar cumplirá con las exigencias legislativas siguientes:

- a) DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

2.5.- OTRA NORMATIVA RELACIONADA

- Decreto 146/2001, de 17 de Mayo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 159/1994, de 14 de Julio.
- Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Ley 6/1994 de 19 de Mayo de Sanidad Animal de Castilla y León. Y el Reglamento general que la regula.
- Decretos y órdenes de delegación de competencias en materia de actividades clasificadas en municipios.
- Legislación de evaluación de impacto ambiental en Castilla y León.
- Legislación de impacto ambiental del estado.
- Legislación de medicamentos veterinarios en Castilla y León.
- Reglamento comunitario 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados a consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).
- Real Decreto 314/2006 de 17 de Marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- DECRETO 40/2009, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.
- ORDEN AYG/118/2013, de 22 de enero, por la que se aprueba el modelo de Libro Registro de Explotación Ganadera, así como los modelos de comunicaciones o solicitudes en relación con los sistemas de identificación animal en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del texto refundido de la ley de prevención ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA-SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

3- DESCRIPCION DEL PROYECTO

3.1- DESCRIPCION GENERAL DE LAS EDIFICACIONES

La pretensión del promotor es la legalización de una serie de instalaciones mínimas necesarias para la cría y explotación de ganado vacuno en libertad, para lo cual se describen instalaciones en la parcela 25 del polígono 10:

INSTALACIONES EN PARCELA

- a) Corral de Manejo A.
- b) Chiqueros, Báscula, Lazareto y Embarcadero.
- c) Corral de manejo B.
- d) Corral de retención, con cobertizo.

3.2.- PLANES Y PROGRAMAS

Las obras que el promotor trata de legalizar, constan de varias superficies independientes, dedicadas cada una de ellas a una función concreta con espacios individualizados interiores que según el caso se encuentran con cubierta o simplemente consta de muros de cerramiento.

La configuración de las diferentes instalaciones forma a su vez varios espacios abiertos o semiabiertos, que servirán de retención y estancia de los animales durante el manejo o tratamiento de los mismos, como el caso de corrales y chiqueros.

Las previsiones de futuro del promotor son las de mantener el resto de la finca donde se ubican las edificaciones destinadas como prado para el ganado, sin estimar que pueda haber otra ampliación en construcciones a corto o medio plazo.

3.3.- USO DE LAS INSTALACIONES

El uso proyectado para los distintos espacios de las instalaciones será un uso exclusivo, ganadero, aprovechando al máximo el espacio disponible, habiéndose construido de una forma económica sencilla y segura, con unas condiciones de estética y funcionalidad de las mismas, ajustadas a la normativa aplicable y al entorno en el que están enclavadas.

3.4.- OTROS USOS PREVISTOS PARA LAS INSTALACIONES

Quedan prohibida la dedicación de las instalaciones a otros usos distintos a los indicados en el presente proyecto y para los cuales se solicitan las distintas licencias y autorizaciones que le sean de aplicación.

El uso distinto al proyectado para las instalaciones, será responsabilidad del promotor del proyecto o en su caso el autorizado por el mismo, para dar una utilización diferente a la señalada en este documento.

3.5.- RELACIÓN DE LAS INSTALACIONES CON EL ENTORNO

Se legalizarán instalaciones acordes con el entorno de ubicación de las mismas. Habiéndose empleado materiales típicos de la zona y habiendo procurado que la integración paisajística sea la mayor posible.

En cuanto a la ubicación concreta de las mismas, se ha respetado al máximo la vegetación arbórea de la finca, construyendo sin eliminar ni un solo pie de arbolado en este caso encinas (*Quercus Ilex*).

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA-SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

3.6.- DESCRIPCIÓN DE LA GEOMETRIA DE LAS INSTALACIONES

De acuerdo tanto a las exigencias legislativas que incumben a la actividad a desarrollar en las instalaciones como las impuestas por el promotor de presente documento. Se describen una serie de instalaciones formando varias zonas dedicadas a un uso concreto cada una de ellas y que forman conjuntos en forma rectangular o cuadrada. Todas las edificaciones existentes en la explotación son de una sola planta.

Se dispone en la explotación de zonas dedicadas al cuidado y manejo de la ganadería, que tiene una configuración cuadrada o rectangular dependiendo de la dedicación del espacio, de acuerdo a las cotas indicadas en los planos correspondientes, para facilitar la estancia y manejo de los animales de forma colectiva o individualizada en las mismas (cobertizos y corrales).

Igualmente se dispone de una zona individualizada, con una configuración cuadrada regular, destinada al pesaje de animales, con una distribución y acotación reflejada en los planos que completan el documento.

Completando la geometría rectangular o cuadrada general de las instalaciones se localiza el lazareto, superficie cubierta con una dedicación ganadera esencial dentro de la explotación. También se dispone en la explotación de manga sanitaria que al igual que el resto de edificaciones también tienen una configuración rectangular, completando la formación geométrica general de las mismas, junto con el embarcadero o muelle de carga y descarga de animales.

Los distintos huecos destinados a la colocación de puertas y cañizas de paso y separación, se detallan en el documento planos del proyecto.

3.7.- ACCESOS

De acuerdo a lo fielmente reflejado en el documento, planos del proyecto de legalización, se establecen varios accesos generales a las instalaciones, y otros de servicio y comunicación entre las distintas zonas, de anchuras variables y situados estratégicamente para facilitar la labor de manejo de ganado.

3.8.- EVACUACION

En caso de necesidad, la evacuación de las personas de las instalaciones, se realizará por los accesos y pasos indicados y descritos en el punto anterior. Por tanto las puertas instaladas en las diferentes edificaciones tendrán la capacidad de apertura y cierre tanto desde el exterior como desde el interior de las mismas.

3.9.- SUPERFICIES CONSTRUIDAS

Se legalizarán las siguientes superficies, parcela 25, polígono 10:

INSTALACIONES EN PARCELA

- a) Corral de Manejo A, con 126,60 m2.
- b) Chiqueros, Báscula, Lazareto y Embarcadero, con 90,20 m2.
- c) Corral de manejo B, con 150,34 m2.
- d) Corral de retención, con cobertizo, con 314,58 m2.

El total de instalaciones presentes en la explotación, dedicadas al uso ganadero propuesto, suman una superficie construida total de 681,72 m2.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

3.10.- SUPERFICIES UTILES

De acuerdo al tipo de construcción de entidad constructiva media, se establecen las siguientes superficies útiles, en la parcela 25 del polígono 10:

INSTALACIONES EN PARCELA

- a) Corral de Manejo A, con 114,10 m2.
- b) Chiqueros, con 30,40 m2.
- c) Báscula, con 7,54 m2.
- d) Lazareto, con 10,63 m2.
- e) Embarcadero, con 4,49 m2.
- f) Corral de manejo B, con 137,24 m2.
- g) Corral de retención, con 191,00
- h) Cobertizo, con 103,93 m2.

El total de instalaciones presentes en la explotación, suman una superficie útil total de 599,33 m2.

3.11.- VOLUMENES

Dado el uso de las instalaciones y teniendo en cuenta que el parámetro volumétrico no es relevante en este tipo de instalaciones objeto de legalización, no se determina dicho parámetro.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA-SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

4- DISCIPLINA URBANISTICA

Como consecuencia de que a las instalaciones a legalizar se le dará un uso únicamente agro-ganadero se han tenido en cuenta algunos parámetros que por sí solos no les afectaría sin la dedicación ganadera para la que están concebidas, considerando esos parámetros, se han estudiado las edificaciones descritas anteriormente para el cumplimiento de los mismos.

4.1.- UNIDAD MINIMA DE CULTIVO

De acuerdo a la normativa aplicable y teniendo en cuenta el tipo de suelo donde se asientan las edificaciones, no es de aplicación el parámetro de Parcela Mínima, según las normativa para suelo rustico extraída de la Normas Urbanísticas Municipales.

No se establece parcela mínima.

En cumplimiento de lo indicado para la Parcela Mínima, se propone en el presente proyecto la utilización para las construcciones a legalizar y el desarrollo de la actividad ganadera de la parcela rústica ubicada en suelo rústico común con una superficie de **469.916 m²**, correspondiente a **46 Hectáreas, 99 Áreas y 16 Centiáreas**, para la parcela 25 del polígono 10. Del municipio de San Pedro de Rozados.

4.2.- LOCALIZACION DE LAS EDIFICACIONES

Se localiza la ubicación de las instalaciones a más de **500 metros** de suelo urbano, lo cual hace factible la utilización de las mismas para la explotación ganadera programada.

No es de aplicación el parámetro de Distancia a Núcleo de Población, según la normativa para suelo rustico extraída de la Normas Municipales.

La distancia mínima a núcleo de población no se fija

4.3.- OCUPACION DE LAS EDIFICACIONES

Según lo proyectado para legalización, el total de edificaciones existentes ocupan una porción de suelo total de **681,72 m²**, lo cual supone, teniendo en cuenta la superficie total de la finca, un porcentaje de ocupación del **0,15%**, cumpliendo en todo momento con lo establecido en la normativa urbanística que le es de aplicación.

En las normas urbanísticas municipales no se establece un porcentaje de ocupación para instalaciones ganaderas dedicadas a ganadería en régimen extensivo.

4.4.- EDIFICABILIDAD

Según lo proyectado para legalización, el total de edificaciones existentes tendrían una edificabilidad total de **0,0015 m²/m²**, lo cual supone, teniendo en cuenta la superficie total de la finca, el cumplimiento en todo momento con lo indicado en la normativa urbanística que le es de aplicación.

En las normas urbanísticas municipales no se establece edificabilidad para instalaciones ganaderas dedicadas a ganadería en régimen extensivo.

4.5.- RETANQUEOS A LINDEROS

Según lo indicado en el Plano Número 2 de ubicación de las instalaciones ganaderas en las parcelas, no se fija un retranqueo mínimo a lindero, lo cual supone el cumplimiento de lo establecido en la norma que le es de aplicación.

En las normas urbanísticas municipales no se establece retranqueo mínimo para instalaciones ganaderas dedicadas a ganadería en régimen extensivo.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

4.6.- AREA MAXIMA AFECTADA

En conjunto la suma de las instalaciones existentes en la explotación, las cuales son las estimadas suficientes para el desarrollo de la actividad ganadera propuesta, afectan a un total de **681,72 m2**, cumpliendo con lo establecido en la normativa que le es de aplicación.

En las normas urbanísticas municipales no se establece superficie mínima de afección para instalaciones ganaderas dedicadas a ganadería en régimen extensivo.

4.7.- ALTURAS MAXIMAS

Conforme a lo establecido en este documento e indicado gráficamente en los planos que lo completan, las edificaciones proyectadas para su legalización son de una sola planta y constan de una altura máxima al alero de **1,80 m. y 2,00 m.** a cumbrera. Igualmente se determina una altura máxima, de **2,80 m.**, para fábricas o muros en instalaciones de manejo del ganado como corrales y chiqueros. Cumpliendo en todo momento con lo establecido en la normativa que le es de aplicación.

En las normas urbanísticas municipales no se establecen alturas máximas para instalaciones ganaderas dedicadas a ganadería en régimen extensivo.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA-SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

5- PARAMETROS TECNICOS CONSIDERADOS EN EL PRESENTE PROYECTO

5.1.- SISTEMA ESTRUCTURAL

5.1.1.- CIMENTACIÓN

Para el cálculo de la cimentación se habrían considerado las condiciones físicas y composición granulométrica del terreno donde se asientan las edificaciones, teniendo en cuenta posibles zonas de asentamiento de terrenos, fallas o zonas falsas. El tipo de cimentación empleado se basó en construcción de cimentaciones corridas en las zonas de situación de los muros de carga. Formada a base (estimado) de hormigón armado HA-25/B/40 sobre una capa de 10 cm. de hormigón de limpieza, sin poder precisar la existencia de acero en cimentación.

5.1.2.- ESTRUCTURA PORTANTE

Respecto a las estructuras en el caso concreto de estas edificaciones, dada la sencillez de las instalaciones y la utilidad de las edificaciones, las estructuras portantes se corresponden con estructuras de acero y madera formada por vigas, que a su vez soportan las correas, estas estructuras se apoyan sobre muros auto portantes, contruidos sobre la cimentación.

Se han considerado los materiales empleados y las características técnicas particulares de cada uno de ellos.

5.1.3.- ESTRUCTURA HORIZONTAL

No existe estructura horizontal como tal en las edificaciones descritas en el presente documento

5.2.- SISTEMA DE COMPARTIMENTACION

El sistema de compartimentación empleado en las instalaciones ganaderas está basado en la construcción de muros de fábrica contruidos sobre la cimentación corrida, estos muros están contruidos a determinadas alturas siendo completados con cerramientos o compartimentación a base de materiales como el hormigón o el acero, en construcción de estructuras metálicas o cañizas de separación y cerramiento.

5.3.- SISTEMA ENVOLVENTE

El sistema envolvente vertical dado las condiciones agro-ganaderas de las instalaciones, se corresponde en ocasiones con el sistema de estructura portante y con parte del sistema de compartimentación de las mismas, habiéndose empleado materiales como el hormigón, materiales cerámicos, y el acero, por sus características técnicas y sus comportamientos mecánicos.

Respecto a los materiales empleados para las distintas cubiertas, se ha utilizado el acero en perfil laminado prelacado en color rojo sin aislante interior, la teja cerámica y placas de fibrocemento.

5.4.- SISTEMA DE ACABADOS

Como acabados más destacables y dado que se trata de edificaciones de uso ganadero, cabe destacar únicamente la solera horizontal en la zona de Izareto, solera contruida en hormigón en masa con acero interior que evita el partido de la misma.

Respecto a las partes metálicas de la construcción, estas están pintadas en colores verdes oscuros, en sintonía con el entorno ya que las mismas tienen en su mayoría una función exterior.

5.4.- SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

Se hace innecesaria la implantación de sistemas de acondicionamiento ambiental, dada la naturaleza de las construcciones las ubicaciones de las mismas y el uso a que se destinan.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

5.5.- SISTEMA DE SERVICIOS

Se hace innecesaria la implantación de sistema de servicio alguno, dada la naturaleza de las construcciones y el uso a que se destinan.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

6- PRESTACIONES DE LAS EDIFICACIONES

De acuerdo al tipo de instalaciones a legalizar y el uso al que van destinadas no se establecen prestaciones especiales exigidas bajo las premisas del CTE y en relación a las exigencias básicas del mismo.

Únicamente se indican a lo largo del documento técnico las premisas acordadas en su día entre promotor y constructor, haciendo que las instalaciones reúnan condiciones de modernidad, funcionalidad y estética bajo las normas aplicables, y habiendo mantenido muy presente el campo de la seguridad.

Se establece únicamente el uso ganadero, como uso exclusivo de las edificaciones quedando perfectamente diferenciadas las zonas y la utilización que debe de hacerse de las mismas.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

7- PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

No se establece ningún tipo de programa constructivo para la ejecución de obras debido a que las instalaciones ya se encuentran totalmente construidas.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA-SALAMANCA TELEFONO FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

8- NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN – TRAMITACIÓN DEL PROYECTO

La actividad descrita en el presente está sujeta a la normativa que regula las condiciones ambientales aplicables a las actividades ganaderas o instalaciones ganaderas, en concreto al DECRETO 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades.

Según lo anterior y tratándose de una proyecto que define una EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO EN EXTENSIVO, la tramitación del mismo se realizará mediante COMUNICACIÓN AMBIENTAL al Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro de Rozados.

Vitigudino, 22 de Agosto de 2019

EL TECNICO AUTOR DEL PROYECTO



Fdo. F. Javier Mayordomo Marcos
INGENIERO TECNICO AGRICOLA
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
COLEGIADO 1438

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

INDICE DE LA MEMORIA CONSTRUCTIVA

1- SUSTENTACION DE LOS EDIFICIOS

2- SISTEMA ESTRUCTURAL

3- SISTEMA ENVOLVENTE

4- SISTEMA DE COMPARTIMENTACION

5- SISTEMA DE ACABADOS

6- SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO

7- EQUIPAMIENTO

8- PRESUPUESTO DE VALORACION

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

1.- SUSTENTACION DE LOS EDIFICIOS

MOVIMIENTO DE TIERRAS

Con carácter previo a las excavaciones propiamente dichas, se presume la ejecución de la limpieza y el desbroce del terreno con medios mecánicos, incluyéndose en esta operación la retirada de arbustos, vegetación, tierra vegetal, etc., sin carga sobre camión ni transporte a vertedero.

CIMENTACIÓN

El tipo de cimentación empleado está constituida por cimentaciones corridas en las zonas de situación de los muros de carga. Formadas a base (estimado) de hormigón armado HA-25/B/40 sobre una capa de 10 cm. de hormigón de limpieza

Las dimensiones de las distintas cimentaciones y la cuantía y tipo de armaduras empleadas, siempre que estas existan, no pueden ser determinadas, puesto que todas las construcciones se encuentran ya ejecutadas, por lo tanto no se incluyen planos de cimentación, solo necesarios a los efectos de determinar la posición de los puntos de ubicación de los muros, puesto que son instalaciones ya existentes.

2.- SISTEMA ESTRUCTURAL

ESTRUCTURAS

La solución estructural adoptada para los edificios construidos con cubierta se compone de vigas de perfil de acero o madera y que a su vez soportan las correas en perfil igualmente en acero o madera, estas estructuras se apoyan sobre muros auto portantes, construidos sobre la cimentación.

El tipo de acero colocado se corresponde con diversos tipos de perfiles del tipo S275b. Los materiales son de primera utilización y de aparente procedencia comercial garantizada.

También se dispone de estructuras portantes o muros de carga igualmente, que a su vez sirven de cerramiento de las edificaciones.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954

3.- SISTEMA ENVOLVENTE

Dentro del sistema envolvente vertical de las instalaciones tenemos solamente los muros de fabrica que a su vez se corresponden en ocasiones con el sistema estructural vertical, o cerramientos, se han utilizado materiales que ofrezcan un comportamiento excelente frente a las acciones a las que estarán sometidos. Los materiales son de primera utilización y de aparente procedencia comercial garantizada.

CERRAMIENTOS

La solución adoptada para el sistema envolvente vertical de las distintas zonas y edificaciones de la explotación, o cerramiento en toda su amplitud, se ha ejecutado mediante la construcción de muros de fábrica en bloque de hormigón o el ladrillo cerámico, realizando una cobertura en colocación vertical hasta diversas alturas según se indica en los planos del proyecto. Los materiales utilizados han sido el bloque de hormigón gris estándar y el ladrillo cerámico cogidos con hormigón en masa formando muros.

El cerramiento de las construcciones se completa mediante puertas y estructuras metálicas o cañizos para garantizar la retención del ganado en el interior del mismo, o simplemente para cerramiento de las mismas.

CUBIERTAS

Dentro del sistema envolvente horizontal de las instalaciones tenemos las cubiertas de los distintos espacios cubiertos (cobertizos, báscula y lazareto). Se han utilizado como materiales de cobertura en placas de acero en perfil prelacada en color rojo y sin aislante interior, y placas de fibrocemento ancladas a la estructura de acero o madera mediante los correspondientes tornillos autoroscantes. Y la teja cerámica en el caso de la báscula de pesaje de animales

Se han utilizado materiales que ofrecen un comportamiento excelente frente a las acciones a las que estarán sometidos.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

4.- SISTEMA DE COMPARTIMENTACION

El sistema de compartimentación empleado en las instalaciones ganaderas está basado en la construcción de muros de fábrica similares a los de cerramiento, contruidos sobre la cimentación corrida, estos muros están contruidos a determinadas alturas siendo completados con cerramientos o compartimentación a base de materiales como el acero, en construcción de estructuras metálicas separadoras, puertas o cañizas de separación y cierre.

No le es exigido al mismo ningún tipo de premisa o comportamiento ante exigencia alguna al tratarse de instalaciones ganaderas.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

5.- SISTEMA DE ACABADOS

REVESTIMIENTOS

Los distintos muros de fábrica que conforman las diversas instalaciones se encuentran con revestimiento tanto interior como exterior, formado mediante hormigón en masa aplicado en paramentos verticales mediante reglado y posterior fratasado, hasta su completa homogeneización .

SOLERAS

Todas y cada una de las dependencias descritas cuenta con solera en la propia tierra de asentamiento de las mismas.

La solera de la zona de lazareto o zona de cuarentena y la zona de báscula, están construidas en hormigón en masa colocada sobre una superficie de canto rodado y formando nivel interior, que evite escorrentías al terreno.

Con este tipo de construcción conseguimos un lugar de suelo y paredes impermeables, que evite filtraciones de orines u otros productos al terreno. Además la solera así construida es fácilmente lavable y desinfectable.

CERRAJERÍA

Todas las puertas de acceso a corrales de manejo y chiqueros están construidas en acero cortado y estructurado según necesidad, y con las medidas reflejadas en los planos correspondientes.

Igualmente están construidas las portadas de acceso a la finca. Quedando reflejadas en los planos las condiciones y medidas de las mismas.

Las puertas de acceso al lazareto, están construidas en acero cortado y estructurado, con las dimensiones reflejadas en los planos del proyecto, constando estas de cierre permanente para un aislado total de los animales en caso de necesidad.

PINTURA

La totalidad de las partes metálicas que componen las instalaciones ganaderas, así como las puertas de acceso a instalaciones y corrales de manejo ganadero, se encuentra con protección exterior a base de pintura en color verde oscuro integrándose perfectamente en el entorno.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

6.- SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO

Al tratarse de instalaciones ganaderas en extensivo no es necesario acondicionar las mismas de forma especial, puesto que el ganado solamente se mantendrá en las mismas de manera puntual para tratamientos sanitarios y situaciones de saneamiento.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

7.- EQUIPAMIENTO

Al tratarse de instalaciones ganaderas no es necesario equipamiento especial alguno.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

8.- PRESUPUESTO DE VALORACION

PRESUPUESTO VALORATIVO DE LAS INSTALACIONES:

Obra civil. Construcciones e instalaciones para ganado vacuno en régimen extensivo.

Se realiza una valoración de las instalaciones de acuerdo al Valor Residual, o Valor Amortizado de las mismas, puesto que fueron construidas hace 32 años.

Considerando un valor global residual de 10,00 euros por metro cuadrado construido con arreglo a un valor amortizado para este tipo de construcciones y no teniendo en cuenta por lo tanto coeficiente depreciador alguno, tendríamos:

Presupuesto de Ejecución Material	0,00 Euros
Gastos generales	0,00 Euros
Beneficio industrial	0,00 Euros
Suma	0,00 Euros
Presupuesto de Valoración Actual	0,00 Euros
Valor de desecho, o valor residual	6.817,20 Euros
Presupuesto General Valorativo de las Instalaciones	6.817,20 Euros

El presupuesto total valorativo de las instalaciones asciende a la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO.**

Vitigudino, 22 de Agosto de 2019

EL TECNICO AUTOR DEL PROYECTO



Fdo. F. Javier Mayordomo Marcos
INGENIERO TECNICO AGRICOLA
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
COLEGIADO 1438

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

CUMPLIMIENTO DEL CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION

*El resto de documentos básicos no son de aplicación al presente proyecto

DB-SE	Exigencias básicas de seguridad estructural
SE AE	Acciones en la edificación
SE C	Cimentaciones
SE A	Estructuras de acero
DB-SUA	Exigencias básicas de seguridad de utilización
SU2	Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento
SU7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
SU9	Accesibilidad
DB-SI	Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio
SI3	Evacuación de ocupantes

DB-SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Prescripciones aplicables conjuntamente con DB-SE

El DB-SE constituye la base para los Documentos Básicos siguientes y se utilizará conjuntamente con ellos:

	apartado		Procede	No procede
DB-SE	SE	Seguridad estructural:	☒	☐
DB-SE-AE	AE	Acciones en la edificación	☒	☐
DB-SE-C	C	Cimentaciones	☒	☐
DB-SE-A	A	Estructuras de acero	☒	☐
DB-SE-F	F	Estructuras de fábrica	☐	☒
DB-SE-M	M	Estructuras de madera	☐	☐

Deberán tenerse en cuenta, además, las especificaciones de la normativa siguiente:

	apartado		Procede	No procede
NCSE	SR	Norma de construcción sismorresistente	☐	☒
EHE	HE	Instrucción de hormigón estructural	☐	☒
EFHE	FH	Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados	☐	☒

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.(BOE núm. 74,Martes 28 marzo 2006)

Artículo 10. Exigencias básicas de seguridad estructural (SE).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad estructural» consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.
2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, fabricarán, construirán y mantendrán de forma que cumplan con una fiabilidad adecuada las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. Los Documentos Básicos «DB SE Seguridad Estructural», «DB-SE-AE Acciones en la edificación», «DBSE-C Cimientos», «DB-SE-A Acero», «DB-SE-F Fábrica» y «DB-SE-M Madera», especifican parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad estructural.
4. Las estructuras de hormigón están reguladas por la Instrucción de Hormigón Estructural vigente.

10.1 Exigencia básica SE 1: Resistencia y estabilidad: la resistencia y la estabilidad serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.

10.2 Exigencia básica SE 2: Aptitud al servicio: la aptitud al servicio será conforme con el uso previsto del edificio, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisibles y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL | SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Análisis estructural y dimensionado

Proceso	-DETERMINACION DE SITUACIONES DE DIMENSIONADO -ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES -ANALISIS ESTRUCTURAL -DIMENSIONADO	
Situaciones de dimensionado	PERSISTENTES	condiciones normales de uso
	TRANSITORIAS	condiciones aplicables durante un tiempo limitado.
	EXTRAORDINARIAS	condiciones excepcionales en las que se puede encontrar o estar expuesto el edificio.
Periodo de servicio	30 Años	
Método de comprobación	Estados límites	
Definición estado limite	Situaciones que de ser superadas, puede considerarse que el edificio no cumple con alguno de los requisitos estructurales para los que ha sido concebido	
Resistencia y estabilidad	ESTADO LIMITE ÚLTIMO: Situación que de ser superada, existe un riesgo para las personas, ya sea por una puesta fuera de servicio o por colapso parcial o total de la estructura: - perdida de equilibrio - deformación excesiva - transformación estructura en mecanismo - rotura de elementos estructurales o sus uniones - inestabilidad de elementos estructurales	
Aptitud de servicio	ESTADO LIMITE DE SERVICIO Situación que de ser superada se afecta:: - el nivel de confort y bienestar de los usuarios - correcto funcionamiento del edificio - apariencia de la construcción	
Acciones		
Clasificación de las acciones	PERMANENTES	Aquellas que actúan en todo instante, con posición constante y valor constante (pesos propios) o con variación despreciable: acciones reológicas
	VARIABLES	Aquellas que pueden actuar o no sobre el edificio: uso y acciones climáticas
	ACCIDENTALES	Aquellas cuya probabilidad de ocurrencia es pequeña pero de gran importancia: sismo, incendio, impacto o explosión.

Valores característicos de las acciones

Los valores de las acciones se recogerán en la justificación del cumplimiento del DB SE-AE

Datos geométricos de la estructura

La definición geométrica de la estructura esta indicada en los planos de proyecto

Características de los materiales

Los valores característicos de las propiedades de los materiales se detallarán en la justificación del DB correspondiente o bien en la justificación de la EHE.

Modelo análisis estructural

Se realiza un cálculo espacial en tres dimensiones por métodos matriciales de rigidez, formando las barras los elementos que definen la estructura: pilares, vigas, brochales y viguetas. Se establece la compatibilidad de deformación en todos los nudos considerando seis grados de libertad y se crea la hipótesis de indeformabilidad del plano de cada planta. A los efectos de obtención de solicitaciones y desplazamientos, para todos los estados de carga se realiza un cálculo estático y se supone un comportamiento lineal de los materiales, por tanto, un cálculo en primer orden.

Verificación de la estabilidad

$E_{d,dst} \leq E_{d,stb}$

$E_{d,dst}$: valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras

$E_{d,stb}$: valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras

Verificación de la resistencia de la estructura

$E_d \leq R_d$

E_d : valor de calculo del efecto de las acciones
 R_d : valor de cálculo de la resistencia correspondiente

Combinación de acciones

El valor de calculo de las acciones correspondientes a una situación persistente o transitoria y los correspondientes coeficientes de seguridad se han obtenido de la formula 4.3 y de las tablas 4.1 y 4.2 del presente DB.
El valor de cálculo de las acciones correspondientes a una situación extraordinaria se ha obtenido de la expresión 4.4 del presente DB y los valores de calculo de las acciones se ha considerado 0 o 1 si su acción es favorable o desfavorable respectivamente.

Verificación de la aptitud de servicio

Se considera un comportamiento adecuado en relación con las deformaciones, las vibraciones o el deterioro si se cumple que el efecto de las acciones no alcanza el valor límite admisible establecido para dicho efecto.

Flechas

La limitación de flecha activa establecida en general es de 1/250 de la luz

Desplazamientos
horizontales

El desplome total limite es 1/400 de la altura total

SE-AE SEGURIDAD ESTRUCTURAL | ACCIONES EN LA EDIFICACION

Acciones Permanentes (G):	Peso Propio de la estructura:	Corresponde generalmente a los elementos de cero, calculados a partir de su sección bruta.
	Cargas Muertas:	
	Peso propio de tabiques pesados y muros de cerramiento:	

Acciones Variables (Q):	La sobrecarga de uso:	Se adoptarán los valores de la tabla 3.1. Los equipos pesados no están cubiertos por los valores indicados.
	Las acciones climáticas:	<u>El viento:</u> Las disposiciones de este documento no son de aplicación en los edificios situados en altitudes superiores a 2.000 m. En general, las estructuras habituales de edificación no son sensibles a los efectos dinámicos del viento y podrán despreciarse estos efectos en edificios cuya esbeltez máxima (relación altura y anchura del edificio) sea menor que 7. En los casos especiales de estructuras sensibles al viento será necesario efectuar un análisis dinámico detallado. Los coeficientes de presión exterior e interior se encuentran en el Anejo D. <u>La temperatura:</u> En estructuras habituales de hormigón estructural o metálicas formadas por pilares y vigas, pueden no considerarse las acciones térmicas cuando se dispongan de juntas de dilatación a una distancia máxima de 40 metros <u>La nieve:</u> Este documento no es de aplicación a edificios situados en lugares que se encuentren en altitudes superiores a las indicadas en la tabla 3.11. En cualquier caso, incluso en localidades en las que el valor característico de la carga de nieve sobre un terreno horizontal $S_k=0$ se adoptará una sobrecarga no menor de 0.20 Kn/m2
	Las acciones químicas, físicas y biológicas:	Las acciones químicas que pueden causar la corrosión de los elementos de acero se pueden caracterizar mediante la velocidad de corrosión que se refiere a la pérdida de acero por unidad de superficie del elemento afectado y por unidad de tiempo. La velocidad de corrosión depende de parámetros ambientales tales como la disponibilidad del agente agresivo necesario para que se active el proceso de la corrosión, la temperatura, la humedad relativa, el viento o la radiación solar, pero también de las características del acero y del tratamiento de sus superficies, así como de la geometría de la estructura y de sus detalles constructivos. El sistema de protección de las estructuras de acero se regirá por el DB-SE-AE. En cuanto a las estructuras de hormigón estructural se regirán por el Art.3.4.2 del DB-SE-AE.
	Acciones accidentales (A):	Los impactos, las explosiones, el sismo, el fuego. Las acciones debidas al sismo están definidas en la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02. En este documento básico solamente se recogen los impactos de los vehículos en los edificios, por lo que solo representan las acciones sobre las estructuras portantes. Los valores de cálculo de las fuerzas estáticas equivalentes al impacto de vehículos están reflejados en la tabla 4.1

SE-C SEGURIDAD ESTRUCTURAL | CIMENTACIONES

Bases de cálculo

Método de cálculo:

El dimensionado de secciones se realiza según la Teoría de los Estados Límites Últimos (apartado 3.2.1 DB-SE) y los Estados Límites de Servicio (apartado 3.2.2 DB-SE). El comportamiento de la cimentación debe comprobarse frente a la capacidad portante (resistencia y estabilidad) y la aptitud de servicio.

Verificaciones:

Las verificaciones de los Estados Límites están basadas en el uso de un modelo adecuado para el sistema de cimentación elegido y el terreno de apoyo de la misma.

Acciones:

Se ha considerado las acciones que actúan sobre el edificio soportado según el documento DB-SE-AE y las acciones geotécnicas que transmiten o generan a través del terreno en que se apoya según el documento DB-SE en los apartados (4.3 - 4.4 - 4.5).

Estudio geotécnico pendiente de realización

Generalidades:

El análisis y dimensionamiento de la cimentación exige el conocimiento previo de las características del terreno de apoyo, la tipología del edificio previsto y el entorno donde se ubica la construcción.

Datos estimados

Terreno arenoso, nivel freático, edificaciones en construcción y realizadas colindantes.

Tipo de reconocimiento:

Se ha realizado un reconocimiento inicial del terreno donde se pretende ubicar esta edificación, basándonos en la experiencia de la obra colindante con la misma, de reciente construcción, encontrándose un terreno arenoso a la profundidad de la cota de cimentación teórica.

Parámetros geotécnicos estimados:

Cota de cimentación	- 1,00 m
Estrato previsto para cimentar	Gravas arcillosas
Nivel freático.	-2,00 m
Tensión admisible considerada	0,30 N/mm ²
Peso específico del terreno	$\gamma = 28 \text{ kN/m}^3$
Angulo de rozamiento interno del terreno	$\phi = 30^\circ$
Coeficiente de empuje en reposo	
Valor de empuje al reposo	
Coeficiente de Balasto	

Cimentación:

Descripción:

Cimentación corrida

Material adoptado:

Hormigón armado.

Dimensiones y armado:

Se han dispuesto armaduras que cumplen con las cuantías mínimas indicadas en la tabla 42.3.5 de la instrucción de hormigón estructural (EHE) atendiendo a elemento estructural considerado.

Condiciones de ejecución:

Sobre la superficie de excavación del terreno se debe de extender una capa de hormigón de regularización llamada solera de asiento que tiene un espesor mínimo de 10 cm y que sirve de base a la losa de cimentación.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER	

70957185T

SE-A SEGURIDAD ESTRUCTURAL | ESTRUCTURAS DE ACERO

Bases de cálculo

Criterios de verificación

La verificación de los elementos estructurales de acero se ha realizado:

☐	Manualmente	☐	Toda la estructura:	Presentar justificación de verificaciones	
		☐	Parte de la estructura:	Identificar los elementos de la estructura	
☒	Mediante programa informático	☒	Toda la estructura	Nombre del programa:	CYPE
				Versión:	-
				Empresa:	-
				Domicilio:	-
		☐	Parte de la estructura:	Identificar los elementos de la estructura:	-
				Nombre del programa:	-
				Versión:	-
				Empresa:	-
				Domicilio:	-

Se han seguido los criterios indicados en el Código Técnico para realizar la verificación de la estructura en base a los siguientes estados límites:

Estado límite último	Se comprueba los estados relacionados con fallos estructurales como son la estabilidad y la resistencia.
Estado límite de servicio	Se comprueba los estados relacionados con el comportamiento estructural en servicio.

Modelado y análisis

El análisis de la estructura se ha basado en un modelo que proporciona una previsión suficientemente precisa del comportamiento de la misma.
Las condiciones de apoyo que se consideran en los cálculos corresponden con las disposiciones constructivas previstas.
Se consideran a su vez los incrementos producidos en los esfuerzos por causa de las deformaciones (efectos de 2º orden) allí donde no resulten despreciables.
En el análisis estructural se han tenido en cuenta las diferentes fases de la construcción, incluyendo el efecto del apeo provisional de los forjados cuando así fuere necesario.

☒	la estructura está formada por pilares y vigas	☐	existen juntas de dilatación	☐	separación máxima entre juntas de dilatación	d > 40 metros	¿Se han tenido en cuenta las acciones térmicas y reológicas en el cálculo?	si ☐	no ☐	
		☒	no existen juntas de dilatación				¿Se han tenido en cuenta las acciones térmicas y reológicas en el cálculo?	si ☐	no ☒	
☒	La estructura se ha calculado teniendo en cuenta las solicitaciones transitorias que se producirán durante el proceso constructivo									
☒	Durante el proceso constructivo no se producen solicitaciones que aumenten las inicialmente previstas para la entrada en servicio del edificio									

Estados límite últimos

La verificación de la capacidad portante de la estructura de acero se ha comprobado para el estado límite último de estabilidad, en donde:

$E_{d,dst} \leq E_{d,stab}$	siendo: $E_{d,dst}$ el valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras $E_{d,stab}$ el valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras
-----------------------------	---

y para el estado límite último de resistencia, en donde

$E_d \leq R_d$	siendo: E_d el valor de cálculo del efecto de las acciones R_d el valor de cálculo de la resistencia correspondiente
----------------	--

Al evaluar E_d y R_d , se han tenido en cuenta los efectos de segundo orden de acuerdo con los criterios establecidos en el Documento Básico.

Estados límite de servicio

Para los diferentes estados límite de servicio se ha verificado que:

$E_{ser} \leq C_{lim}$	siendo: E_{ser} el efecto de las acciones de cálculo; C_{lim} valor límite para el mismo efecto.
------------------------	--

Geometría

En la dimensión de la geometría de los elementos estructurales se ha utilizado como valor de cálculo el valor nominal de proyecto.

Durabilidad

Se han considerado las estipulaciones del apartado "3 Durabilidad" del "Documento Básico SE-A. Seguridad estructural. Estructuras de acero", y que se recogen en el presente proyecto en el apartado de "Pliego de Condiciones Técnicas".

Se han de incluir dichas consideraciones en el pliego de condiciones

Materiales

El tipo de acero utilizado en chapas y perfiles es: **S275JR**

Designación	Espesor nominal t (mm)				Temperatura del ensayo Charpy °C
	f_y (N/mm ²)			f_u (N/mm ²)	
	$t \leq 16$	$16 < t \leq 40$	$40 < t \leq 63$	$3 \leq t \leq 100$	
S235JR S235J0 S235J2	235	225	215	360	20 0 -20
S275JR S275J0 S275J2	275	265	255	410	2 0 -20
S355JR S355J0 S355J2 S355K2	355	345	335	470	20 0 -20 -20 ⁽¹⁾
S450J0	450	430	410	550	0

⁽¹⁾ Se le exige una energía mínima de 40J.
 f_y tensión de límite elástico del material
 f_u tensión de rotura

Análisis estructural

La comprobación ante cada estado límite se realiza en dos fases: determinación de los efectos de las acciones (esfuerzos y desplazamientos de la estructura) y comparación con la correspondiente limitación (resistencias y flechas y vibraciones admisibles respectivamente). En el contexto del "Documento Básico SE-A. Seguridad estructural. Estructuras de acero" a la primera fase se la denomina de *análisis* y a la segunda de *dimensionado*.

Estados límite últimos

La comprobación frente a los estados límites últimos supone la comprobación ordenada frente a la resistencia de las secciones, de las barras y las uniones.

El valor del límite elástico utilizado será el correspondiente al material base según se indica en el apartado 3 del "Documento Básico SE-A. Seguridad estructural. Estructuras de acero". No se considera el efecto de endurecimiento derivado del conformado en frío o de cualquier otra operación.

Se han seguido los criterios indicados en el apartado "6 Estados límite últimos" del "Documento Básico SE-A. Seguridad estructural. Estructuras de acero" para realizar la comprobación de la estructura, en base a los siguientes criterios de análisis:

- a) Descomposición de la barra en secciones y cálculo en cada uno de ellas de los valores de resistencia:
 - Resistencia de las secciones a tracción
 - Resistencia de las secciones a corte
 - Resistencia de las secciones a compresión
 - Resistencia de las secciones a flexión
 - Interacción de esfuerzos:
 - Flexión compuesta sin cortante
 - Flexión y cortante
 - Flexión, axil y cortante
- b) Comprobación de las barras de forma individual según esté sometida a:
 - Tracción
 - Compresión
 - Flexión
 - Interacción de esfuerzos:
 - Elementos flectados y traccionados
 - Elementos comprimidos y flectados

Estados límite de servicio

Para las diferentes situaciones de dimensionado se ha comprobado que el comportamiento de la estructura en cuanto a deformaciones, vibraciones y otros estados límite, está dentro de los límites establecidos en el apartado "Valores límites" del "Documento Básico SE-A. Seguridad estructural. Estructuras de acero".

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

Anejo D Evaluación Estructural de Edificios existentes

Se realiza el análisis de la totalidad de las instalaciones: **INSTALACIONES DESTINADAS A EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO**

Capacidad portante

1 Puede suponerse que un edificio que haya sido dimensionado y construido de acuerdo con las reglas de normas antiguas, tendrá una capacidad portante adecuada, si se cumplen las siguientes condiciones:

a) El edificio se ha utilizado durante un periodo de tiempo suficientemente largo sin que se hayan producido daños o anomalías (desplazamientos, deformaciones, fisuras, corrosión, etc.).

TIEMPO DE UTILIZACION **32 AÑOS**
EFECTOS NEGATIVOS OBSERVADOS **NO**

b) Una inspección detallada no revele ningún indicio de daños o deterioro.

INDICIO DE DAÑO O DETERIORO **NO**

c) La revisión del sistema constructivo permita asegurar una transmisión adecuada de las fuerzas, especialmente a través de los detalles críticos.

TRANSMISION ADECUADA DE LAS FUERZAS **SI**

d) Teniendo en cuenta el deterioro previsible así como el programa de mantenimiento previsto se puede anticipar una durabilidad adecuada.

DURABILIDAD ADECUADA **SI**

e) Durante un periodo de tiempo suficientemente largo no se han producido cambios que pudieran haber incrementado las acciones sobre el edificio o haber afectado su durabilidad.

OBSERVACION DE CAMBIOS QUE AFECTEN A LA DURABILIDAD DEL EDIFICIO **NO**

f) Durante el periodo de servicio restante no se prevean cambios que pudieran incrementar las acciones sobre el edificio o afectar su durabilidad de manera significativa.

PROBABILIDAD DE CAMBIOS QUE AFECTEN A LA DURABILIDAD DEL EDIFICIO **NO**

2 Una evaluación cualitativa de la capacidad portante de un edificio existente puede ser insuficiente para situaciones de dimensionado extraordinarias.

3 El comportamiento de un edificio cuya capacidad portante haya sido evaluada cualitativamente se controlará periódicamente durante el periodo de servicio restante. Para ello se emplearán los medios que se estimen necesarios, dependiendo de las características de la estructura, así como de las acciones e influencias que actúen sobre ella y de su estado.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

Aptitud al servicio

1 Un edificio que haya sido dimensionado y construido de acuerdo con las reglas de normas antiguas podrá considerarse apto para el servicio, si se cumplen las siguientes condiciones:

a) El edificio se ha comportado satisfactoriamente durante un periodo de tiempo suficientemente largo sin que se han producido daños o anomalías, y sin que se han producido deformaciones o vibraciones excesivas.

PERIODO DE SERVICIO HASTA LA EVALUACION	32 AÑOS
DAÑOS O ANOMALIAS OBSERVADOS	NO
DEFORMACIONES O VIBRACIONES EXCESIVAS	NO

b) Una inspección detallada, no revela ningún indicio de daños o deterioro, ni de deformaciones, desplazamientos o vibraciones excesivas.

INSPECCION VISUAL DETALLADA	SI
INDICIO DE DAÑOS O DETERIOS	NO
INDICIO DE DEFORMACIONES O VIBRACIONES EXCESIVAS	NO

c) Durante el periodo de servicio restante no se prevean cambios que puedan alterar significativamente las acciones sobre el edificio o afectar su durabilidad.

CAMBIOS PREVISTOS QUE ALTEREN LAS ACCIONES SOBRE EL EDIFICIO	NO
CAMBIOS PREVISTOS QUE AFECTEN A LA DURABILIDAD DEL EDIFICIO	NO

d) Teniendo en cuenta el deterioro previsible así como el programa de mantenimiento previsto se pueda anticipar una adecuada durabilidad.

ANTICIPACION DE UNA ADECUADA DURABILIDAD	SI
--	----

DB-SUA SEGURIDAD DE UTILIZACION Y ACCESIBILIDAD

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.(BOE núm. 74,Martes 28 marzo 2006)

Artículo 12. Exigencias básicas de seguridad de utilización (SU).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad de Utilización consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

1. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

2. El Documento Básico «DB-SU Seguridad de Utilización» especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad de utilización.

12.1 Exigencia básica SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas: se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo, se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

12.2 Exigencia básica SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento: se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o móviles del edificio.

12.3 Exigencia básica SUA3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento: se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

12.4 Exigencia básica SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada: se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

12.5 Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación: se limitará el riesgo causado por situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.

12.6 Exigencia básica SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento: se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.

12.7 Exigencia básica SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento: se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

12.8 Exigencia básica SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo: se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.

12.9 Exigencia básica SUA 9: Accesibilidad .Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

EXIGENCIA BASICA SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento**Impacto**

Con elementos fijos; Altura libre de puertas 2,00 m.
No existen elementos salientes en fachadas ni en muros interiores

Atrapamiento

Con el fin de limitar el riesgo de atrapamiento producido por una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre, la distancia hasta el objeto fijo más próximo será 20 cm, como mínimo. En este caso la puerta corredera de acceso no está limitada por objeto alguno.

EXIGENCIA BASICA SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

SU7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento. Ambito de aplicación: Zonas de uso aparcamiento y vías de circulación de vehículos, excepto de viviendas unifamiliares	Características constructivas		
	Espacio de acceso y espera:		
	☒	Localización	en su incorporación al exterior
	☐	Profundidad	NORMA
	☐	Pendiente	PROY
	☐		$p \geq 4,50 \text{ m}$
	☐		$\text{pend} \leq 5\%$
	Acceso peatonal independiente:		
	☐	Ancho	$A \geq 800 \text{ mm.}$
	☐	Altura de la barrera de protección	$h \geq 800 \text{ mm.}$
	☐	Pavimento a distinto nivel	-
	Protección de desniveles (para el caso de pavimento a distinto nivel):		
	☐	Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales con diferencia de cota (h))	No procede
	☐	Señalización visual y táctil en zonas de uso público para $h \leq 550 \text{ mm}$, Diferencia táctil $\geq 250 \text{ mm}$ del borde	-
	☐	Pintura de señalización:	-
Protección de recorridos peatonales			
☐	Plantas de garaje > 200 vehículos o $S > 5.000 \text{ m}^2$	☐ pavimento diferenciado con pinturas o relieve ☐ zonas de nivel más elevado	
Protección de desniveles (para el supuesto de zonas de nivel más elevado):			
☐	Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales con diferencia de cota (h). para $h \geq 550 \text{ mm}$	No procede	
☐	Señalización visual y táctil en zonas de uso público para $h \leq 550 \text{ mm}$ Dif. táctil $\geq 250 \text{ mm}$ del borde	-	
Señalización		Se señalará según el Código de la Circulación:	
☒	Sentido de circulación y salidas.	Previstas	
☒	Velocidad máxima de circulación 20 km/h.		
☐	Zonas de tránsito y paso de peatones en las vías o rampas de circulación y acceso.		
☐	Para transporte pesado señalización de gálibo y alturas limitadas	No procede	
☐	Zonas de almacenamiento o carga y descarga señalización mediante marcas viales o pintura en pavimento	No procede	

EXIGENCIA BASICA SUA 9: Accesibilidad

Condiciones de accesibilidad

Se facilitara el acceso y la utilización segura de los edificios a las personas de forma independiente y segura.

Accesibilidad al edificio

El acceso al edificio se hará desde el exterior de la finca desde la zona de calle, (entradas principales, accesibles a la edificación) que comunica el acceso con las zonas de uso público en el exterior, con todo origen de evacuación de las zonas de uso privado.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

DB-SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.(BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006)

Artículo 11. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad en caso de incendio» consiste en reducir a límites aceptables el *riesgo* de que los *usuarios* de un *edificio* sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su *proyecto, construcción, uso y mantenimiento*.
2. Para satisfacer este objetivo, los *edificios* se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, *establecimientos* y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el «Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales», en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación.

11.1 Exigencia básica SI 1: Propagación interior: se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el interior del *edificio*.

11.2 Exigencia básica SI 2: Propagación exterior: se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el exterior, tanto en el *edificio* considerado como a otros *edificios*.

11.3 Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes: el *edificio* dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

11.4 Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios: el *edificio* dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

11.5 Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos: se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

11.6 Exigencia básica SI 6: Resistencia al fuego de la estructura: la estructura portante mantendrá su *resistencia al fuego* durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

EXIGENCIA BASICA SI 3: Evacuación de ocupantes

El edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

Compatibilidad de los elementos de evacuación

El edificio es de uso almacén

Calculo de la ocupación

Uso previsto	Zona / Tipo de actividad	Ocupación (m2/persona)
Ganadero	Todas / Agro-ganadera	4

No se prevén usos atípicos que supongan una ocupación mayor que la del uso normal

Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

La edificación cuenta con dos salidas, que se encuentran en las zonas centrales de las fachadas, son directas a espacio seguro abierto y una de ellas está comunicada con la calle.

La longitud máxima de los recorridos de evacuación son menores de 7 metros

Dimensionado de los medios de evacuación

Las puertas son de una hoja > 0,80 m. de anchura que es lo exigido.

Protección de las escaleras

En la edificación a reformar no existen escaleras.

Puertas situadas en recorridos de evacuación

No existen puertas situadas en recorridos de evacuación

Señalización de los medios de evacuación

Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.
- La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
- En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- El tamaño de las señales será:

- 210x210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
- 420x420 mm cuando la distancia de observación de la señal esté comprendida entre 10 y 20 m.
- 594x594 mm cuando la distancia de observación de la señal esté comprendida entre 20 y 30 m.

Control de humo del incendio

No existe garaje por lo que no es necesario control de humo del incendio.

Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio

No son necesarios los sistemas de evacuación de personas con discapacidad en este tipo de edificaciones.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

Vitigudino, 22 de Agosto de 2019

EL TECNICO AUTOR DEL PROYECTO



Fdo. F. Javier Mayordomo Marcos
INGENIERO TECNICO AGRICOLA.
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
COLEGIADO 143

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUDINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SOLIDEZ

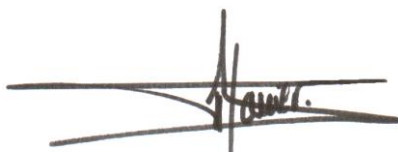
Don FRANCISCO JAVIER MAYORDOMO MARCOS, Ingeniero Técnico Agrícola, Colegiado número 1438 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero, autor del expediente de legalización "PROYECTO TECNICO DE LEGALIZACION DE INSTALACIONES PARA EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO" ubicada en el término municipal de SAN PEDRO DE ROZADOS, provincia de SALAMANCA, parcela número 25, polígono número 10, cuyo titular es Hermanos Tabernero San Román, C.B.

CERTIFICA

Que tras visitar las instalaciones de la explotación antes citada se ha comprobado que, aparentemente y salvo vicios ocultos, las construcciones existentes en la citada parcela cumplen las condiciones mínimas de seguridad y solidez para el fin para el que fueron construidas.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Vitigudino a 22 de Agosto de 2019

EL TECNICO AUTOR DEL PROYECTO



Fdo. F. Javier Mayordomo Marcos
INGENIERO TECNICO AGRICOLA
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
COLEGIADO 1438

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 9957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

ANEJOS A LA MEMORIA

PROYECTO DE LEGALIZACION EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 608/2019 Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

ANEJO I: FICHA URBANISTICA

IDENTIFICACION

LOCALIDAD/ MUNICIPIO San Pedro de Rozados
CALLE/PLAZA O LUGAR Polígono 10 Parcela 25
PROPIETARIO Hermanos Tabernero San Román C.B.

SITUACIÓN URBANISTICA

COMARCA URBANÍSTICA 2
PLANEAMIENTO EN VIGOR Normas Subsidiarias de Ámbito Municipal
PLANEAMIENTO DE 2º GRADO No
CLASIFICACION DEL SUELO Suelo Rústico
USO GLOBAL/PORMENORIZADO -
PROTECCION Protección Natural Encinar
TIPO DE SUELO Suelo no Urbanizable
USO SEGÚN LA NATURALEZA DEL TERRENO Uso Normal
USO SEGÚN LA ORDENACION DEL SUELO Permitido
CONDICIONES DE LOCALIZACION -

OBSERVACIONES

<u>GRADO DE URBANIZACION</u>	<u>EXISTENTE</u>	<u>PROYECTADO</u>
ABASATECIMIENTO DE AGUA	No	No
ALCANTARILLADO	No	No
ENERGIA ELECTRICA	No	No
CALZADA PAVIMENTADA	No	No
ENCINTADO DE ACERA	No	No

<u>NORMAS DE EDIFICACION</u> <u>SUELO URBANIZABLE</u>	<u>APLICABLE</u>	<u>PROYECTADO</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NORMAS DE EDIFICACION</u> <u>SUELO NO URBANIZABLE</u>
	-	469.916	Sí	PARCELA MINIMA m2.
	-	0,15	Sí	% DE OCUPACION EN PLANTA
	-	-	Sí	RETRANQUEOS m. FACHADAS
	-	0,00	Sí	RETRANQUEOS m. LINDEROS
	-	681,72	Sí	AREA MAXIMA AFECTADA m2.
	-	-	Sí	TIPO DE ORGANIZ. INTERNA
	-	0,014	Sí	EDIFICABILIDAD m2/m2-m3/m2
	-	2,80/BAJA	Sí	ALTURA m. -NÚM. DE PLANTAS
	-	1,80/2,30	Sí	ALTURA ALERO-CUMBRERA

OTROS PARAMETROS - CONDICIONES ESPECIALES

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2 A 37210-VITIGUINO (BALEMANCA) TLF/FAX: 923591372 MOVIL-660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

EI TECNICO AUTOR DEL PROYECTO  F. Javier Mayordomo Marcos INGENIERO TECNICO AGRICOLA Colegiado 1438 FECHA: 22de Agosto de 2019	INFORME PROPUESTA DEL TECNICO DE LA ADMINISTRACION
EL TECNICO DE LA ADMINISTRACION FECHA; _____	

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

ANEJO II: CALCULOS DE EVALUACION ESTRUCTURAL

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Datos de la obra

Normas y combinaciones

Datos de viento

Datos de nieve

Datos de Pórticos

Datos de Correas

COMPROBACIONES EN ESTRUCTURAS

Comprobación de Resistencia

Comprobación de Flecha

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Datos de la obra

Separación entre pórticos: ≤ 3.50 m.

Con cerramiento en cubierta

- Peso del cerramiento: 6.00 kg/m^2

- Sobrecarga del cerramiento: 0.00 kg/m^2

Sin cerramiento en laterales.

Normas y combinaciones

Perfiles conformados	CTE Cota de nieve: Altitud inferior o igual a 1000 m
Perfiles laminados	CTE Cota de nieve: Altitud inferior o igual a 1000 m
Desplazamientos	Acciones características

Datos de viento

Normativa: CTE DB SE-AE (España)

Zona eólica: A

Viento a 0° : III. Zona rural accidentada o llana con obstáculos

Viento a 90° : III. Zona rural accidentada o llana con obstáculos

Viento a 180° : III. Zona rural accidentada o llana con obstáculos

Viento a 270° : III. Zona rural accidentada o llana con obstáculos

Periodo de servicio (años): 50

Profundidad naves: ≤ 5.00

Sin huecos.

1 - V H1: Cubiertas aisladas

2 - V H2: Cubiertas aisladas

3 - V H3: Cubiertas aisladas

4 - V H4: Cubiertas aisladas

5 - V H5: Cubiertas aisladas

6 - V H6: Cubiertas aisladas

Datos de nieve

Normativa: CTE DB-SE AE (España)

Zona de clima invernal: 3

Altitud topográfica: 950.00 m

Cubierta sin resaltos

Exposición al viento: Normal

Hipótesis aplicadas:

1 - N(EI): Nieve (estado inicial)

2 - N(R) 1: Nieve (redistribución) 1

3 - N(R) 2: Nieve (redistribución) 2

Datos de Pórticos

Pórticos		
Pórtico	Tipo exterior	Geometría
1	Un Agua	Luz: =<4.00m. Alero: =<1.80 m. Altura cumbrera: =<2.30 m.

Datos de Correas

Correas	
Descripción de correas	Parámetros de cálculo
Separación: =<1.20 m	Límite flecha: L / 250
Acero/Madera	Tipo de fijación: Fijación semirígida

COMPROBACIONES EN ESTRUCTURAS

Comprobación de Resistencia

Comprobación de resistencia
El perfil seleccionado cumple todas las comprobaciones.
Aprovechamiento: 90.85 %

Comprobación de Flecha

Comprobación de flecha
El perfil seleccionado cumple todas las comprobaciones.
Porcentajes de aprovechamiento:
- Flecha: 72.38 %

ANEJO II: INGENIERIA DEL PROCESO PRODUCTIVO - CONTROL AMBIENTAL

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 608/2019 70957185T	
Visado número:	Visado en fecha:
608/2019	20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

INDICE DEL PROCESO PRODUCTIVO Y CONTROL AMBIENTAL

SUBANEJO I: CICLO BIOLOGICO PECUARIO

1- ORIENTACIÓN PRODUCTIVA

2- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN

2.1.- REPRODUCCIÓN Y CRÍA DE GANADO VACUNO EN RÉGIMEN EXTENSIVO

3- REPOSICIÓN DE HEMBRAS MADRES

4- CARGA GANADERA DE AL EXPLOTACIÓN

SUBANEJO II: CONTROL AMBIENTAL- MANEJO DE RESIDUOS ANIMALES

1- SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS

2- GESTIÓN DEL ESTIÉRCOL PRODUCIDO EN LA EXPLOTACIÓN

3- CALCULO DE PRODUCCIÓN DE EXCRETAS

4- VOLUMEN DE APORTACIONES AL TERRENO

5- GESTIÓN DE LOS CADÁVERES GENERADOS EN LA EXPLOTACIÓN

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA SALAMANCA TELEFONO 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

SUBANEJO I: CICLO BIOLOGICO PECUARIO

1.- ORIENTACION PRODUCTIVA

El objetivo primordial de la explotación es la producción de terneros de alta calidad, utilizando vacas madres de aptitud cárnica.

Para la obtención del producto final se orienta la producción hacia la cría en extensivo utilizando los recursos naturales del terreno y aportando un suplemento alimenticio, en determinadas épocas del año en las cuales la alimentación natural escasea.

La orientación productiva de la explotación teniendo en cuenta lo anterior, tendrá la consideración de explotación de reproducción, por lo tanto el proceso productivo comienza en la explotación permaneciendo los ejemplares en la misma hasta su salida hacia otras explotaciones o cebaderos autorizados, esto dependerá de la política de gestión de la explotación y de las variables del mercado.

La explotación podría llegar a contar con 294 hembras madres, 30 novillas y 6 sementales de raza cárnica o sus cruces estimándose un porcentaje de paridera de entre el 95-97%.

2.- SISTEMA DE EXPLOTACION

2.1.- REPRODUCCION Y CRIA DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO

La actividad ganadera que se desarrolla en la explotación en cuestión está basada en la cría natural de ganado vacuno en régimen extensivo, utilizando hembras reproductoras de aptitud cárnica, en concreto se explotarán animales de raza Morucha, Charoles, Limosín o animales resultantes de sus cruces, utilizando como sementales ejemplares de pureza garantizada mediante monta natural o realizando inseminaciones.

En ocasiones y por cuestiones de manejo de la explotación se puede utilizar semental de otras razas.

Los animales nacidos en la explotación son mantenidos en la misma hasta el destete, utilizando como soporte alimenticio el amamantado de la madre, siendo completado este en ocasiones con aportes de pienso en tolvas ubicadas al efecto.

Una vez destetados los animales y siempre siguiendo las directrices de la máxima rentabilidad, estos terneros pueden tener destinos distintos, como ejemplares de pura raza destinados a otras explotaciones para su posterior reproducción, mercado, cebado fuera de la explotación en cebaderos autorizados y por lo tanto en ese caso los animales criados en la explotación saldrán de la misma para completar el proceso de cebado.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA (SALAMANCA) TELÉFONO 9233501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

3.- REPOSICIÓN DE HEMBRAS MADRES

La reproducción de parte del ganado nacido en la explotación utilizado este como porcentaje de reposición necesario, es parte de la actividad ganadera, que se completa cuando estos ejemplares realizan sus partos y pasan a ser adultos.

De la producción propia se repondrán solamente las hembras, que se obtengan de las madres que mejores cualidades fenotípicas y genotípicas presenten. Para reconocer las madres mejor cualificadas se anotarán y valorarán en todas las reproductoras las siguientes características:

- a. **Precocidad:** Se deben seleccionar aquellas hembras que tengan su primer parto antes de cumplir el tercer año de vida.
- b. **Fertilidad:** Se desecharán como madres de reproductoras aquellas novillas que no queden preñadas en la primera salida en celo.
- c. **Docilidad y tranquilidad:** Se intentará huir de descendientes de hembras excesivamente agresivas o ariscas.
- d. **Disposición pezones funcionales:** Se les exigirá una buena disposición y los cuatro pezones funcionales.
- e. **Producción de leche:** Se estimará observando el aspecto de los terneros, desechando las que tengan un ternero raquíptico o notablemente retrasado con respecto a los de su misma paridera.
- f. **Caracteres morfológicos:** Relativos a la su estructura, capacidad y robustez.
- g. **Locomoción y rusticidad:**
- h. **Facilidad de parto:**
- i. **Producción de canales de alto rendimiento:**

Además y dado que se pretende que la explotación forme parte de una asociación de raza pura se seguirán las directrices de los profesionales de la misma a la hora de realizar la selección de los ejemplares que quedarán en la misma como reproductores.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA SALAMANCA TELEFONO 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

4.- CARGA GANADERA DE LA EXPLOTACION

Para el cálculo de la carga ganadera de la explotación se tiene en cuenta la superficie total de la explotación, según se indica.

También se tiene en cuenta el número máximo de animales presentes en la explotación en un momento dado, como puede observarse se hace el cálculo en el caso teórico más desfavorable puesto que nunca puede coincidir tal número de animales.

Para Código de Explotación Activo (Ganado Vacuno en Extensivo sin Cebo)

	Nº DE ANIMALES	UGM/ANIMAL	UGM TOTALES	UGM/HA. 367,77 (Has.)
HEMBRAS MADRES	294	0,66	194,04	0,53
NOVILLAS (12/24 meses)	30	0,61	18,30	0,05
SEMENTALES	6	0,66	3,96	0,02
TERNEROS (Paridera 97%>12 meses)	290	0,36	104,40	0,28
ANIMALES ENGORDE	-	-	-	-
TOTAL	626	-	353,70	0,88

En la finca a la cual pertenece la explotación vacuna, se explota también ganado porcino en régimen extensivo, el cual se tiene en cuenta en el presente documento, solamente para el cálculo de carga ganadera total, y generación de estiércoles.

Para Código de Explotación Activo (Ganado Porcino en Extensivo con Cebo de la Producción, Explotación con Licencia Ambiental Activa)

	Nº DE ANIMALES	UGM/ANIMAL	UGM TOTALES	UGM/HA. 367,77 (Has.)
HEMBRAS MADRES	12	0,30	3,60	0,0097
CERDAS DE REPOSICION	2	0,14	0,28	0,0007
VERRACOS	1	0,3	0,30	0,0008
ANIMALES ENGORDE	170	0,12	20,40	0,0600
TOTAL	185	-	24,58	0,1578

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número:	Visado en fecha:
608/2019	20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA (SALAMANCA) TELÉFONO 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

SUBANEJO II: CONTROL AMBIENTAL- MANEJO DE RESIDUOS ANIMALES

1.- SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS

El único subproducto que se origina en la explotación es el estiércol junto con la paja utilizada en las camas de los animales, las cuales suponen un volumen mínimo de estiércol que se recogerá y que posteriormente se aportará en terrenos de la propia explotación.

Se evitará en los locales del ganado y sus anejos, la evacuación directa en el entorno de las deyecciones animales en épocas desaconsejadas, de forma que se evite en lo posible la contaminación ambiental por nitrógenos.

Como único residuo podemos considerar, los cadáveres que en toda explotación ganadera se producen en mayor o menor medida y a los cuales se les debe de dar un tratamiento específico, debido al tipo de residuo de que se trata. Materia Específica de Riesgo, por lo que no podrá ser enterrada en ninguna fosa de enterramiento, ni particular ni municipal.

2.- GESTION DEL ESTIERCOL PRODUCIDO EN LA EXPLOTACION

Se pretende dar a los residuos ganaderos el destino más adecuado, desde el punto de vista medioambiental. Teniendo en cuenta lo anterior, se evitará en todo momento la aportación directa al terreno de la totalidad o parte de los estiércoles producidos en la explotación en los siguientes casos:

- Sobre suelos desnudos. (sin cultivo)
- Sobre suelos encharcados.
- Sobre suelos cubiertos de nieve o helados.

Para ello se hace necesario almacenar los residuos producidos durante el espacio de tiempo en que esta práctica no puede ser realizada. Se estima que el periodo de tiempo que debe de estar almacenado el estiércol es de 2-3 meses. Posteriormente este estiércol será aplicado como fertilizante en labores agrícolas.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número:	Visado en fecha:
608/2019	20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

3.- CÁLCULO DE PRODUCCIÓN DE EXCRETAS

Se realizan los cálculos de producción de excretas mediante los cálculos oficiales de la Junta de Castilla y León, justificados con arreglo a la capacidad de la explotación, número de UGM presentes en la misma. Según los datos de localización de la explotación, y de acuerdo a la vulnerabilidad de los terrenos de ubicación de esta.

Se adjuntan los cálculos de la aplicación oficial **GANADERAS.XLSM**

GANADERAS es una aplicación INFORMÁTICA de acceso libre que permite conocer los siguientes aspectos de explotaciones

- Indica el tipo de intervención administrativa al que debe someterse la explotación.
- Asigna la actividad del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera establecidas en el Real Decreto.
- Estima las emisiones anuales de metano, óxido nitroso y amoníaco.
- Estima la producción anual de estiércoles o purines y de nitrógeno.
- Estima la capacidad mínima que deben tener las balsas o estercoleros en función de la ubicación de la explotación en zonas vulnerables.
- Indica la superficie agraria mínima que la explotación ganadera debe disponer para la aplicación de los estiércoles o purines producidos.
- Informa de las dosis máximas de estiércoles o de purines que se pueden incorporar en suelos de uso agrícola.
- Informa si el término municipal donde se ubica la explotación ganadera ha sido designado zona vulnerable de acuerdo con el Decreto 40/2009 de 25 de Junio.
- Estima los consumos de agua, pienso y energía.
- Estima la mortalidad anual de animales de la explotación.
- Comprueba el grado de adaptación a las MTD's.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA (SALAMANCA) TELEFONO 9233501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

EMPRESA	HERMANOS TABERNEIRO SAN ROMAN C.B.
N.I.F	E37061660
PROVINCIA	Salamanca
MUNICIPIO	San Pedro de Rozados
Zona Vulnerable	NO es Zona vulnerable

Factor Agroambiental Ganadero

88,8

Kg N / ha SAU

Nueva Instalación

EXPLOTACIONES DE GANADO VACUNO

CATEGORÍAS	Nº plazas	UGM	TOTAL
Vacas de leche		1	
Otras vacas	300	0,66	198,0
Terneros entre 12 y 24 meses (1)	30	0,61	18,3
Terneros hasta 12 meses (1)	290	0,36	104,4
TOTALES	620		320,7

Instalación Ganadera sometida a :

Situación administrativa

Comunicación Ambiental

ACTIVIDAD ASIGNADA AL GRUPO C DEL CAPCA (Real Decreto 100/2011)

PRODUCCIÓN ANUAL DE ESTIÉRCOL		8.752 m ³
		5.689 t
PRODUCCIÓN ANUAL DE NITRÓGENO	total	25.817 kg
	aplicable	20.646 kg
CAPACIDAD MÍNIMA DEL ESTERCOLERO	en zonas no vulnerables	2.188 m ³
	en zonas vulnerables	
SUPERFICIE AGRARIA MÍNIMA (3)	en zonas no vulnerables	98 ha
	en zonas vulnerables	
DOSIS MÁXIMAS DE ESTIÉRCOL POR HECTÁREA Y AÑO (3)	en zonas no vulnerables	89 m ³
	en zonas vulnerables	

EMISIONES A LA ATMÓSFERA	metano (CH ₄)	31.760 kg anuales
	Oxido nitroso (N ₂ O-N)	8 kg anuales
	amoníaco (NH ₃ -N)	5.163 kg anuales

CONSUMOS	agua	12.352 m ³ anuales
	piensos	1.365 t anuales

MORTALIDAD ANUAL PREVISTA	29 animales	11.454,0 kg
---------------------------	-------------	-------------

RÉGIMEN EXTENSIVO	Superficie mín. pastos y forrajes =	160 ha
GANADERÍA ECOLÓGICA	Superficie agraria mínima =	152 ha
	Zona cubierta =	2.345 m ²
	Zona al aire libre de ejercicio =	1.751 m ²

(1) A efectos de la LEY 21/2013, se considera Vacuno de cebo

(2) La aplicación de la Ley 21/2013, puede tener interpretaciones, por lo que se recomienda consultar con el Servicio Territorial correspondiente

(3) Datos que se adaptarán al plan de cultivo y a la gestión de las deyecciones

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA Y LEÓN
Número de colegiado: 1438
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER

Visado número: 2019/24
Visado en fecha: 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO				
CATEGORÍAS		Nº Plazas	UGM	Total UGM
Lechones de 6 a 20 Kg			0,02	
Cerdos de 20 a 50 Kg			0,1	
Cerdos de 50 a 100 Kg			0,14	
Cerdos de 20 a100 Kg		170	0,12	20,4
Cerdas con lechones de 0 a 6 Kg			0,25	
Cerdas con lechones hasta 20 Kg		12	0,3	3,6
Cerdas de reposición		2	0,14	0,3
Verracos		1	0,3	0,3
Total animales		185		24,58
Instalación Ganadera sometida a :				
Situación administrativa	Licencia Ambiental			
Nueva instalación CÓDIGO CAPCA : '-' 10 04 04 03 (Fermentación Entérica)				

PRODUCCIÓN ANUAL DE PURÍN		450 m³
PRODUCCIÓN ANUAL DE NITRÓGENO	total	405 t
	aplicable	1.484 Kg
PRODUCCION ANUAL DE FOSFORO	total	580 Kg N
CAPACIDAD MÍNIMA Balsa de Purines (2)	en zonas no vulnerables	3.003 Kg P ₂ O ₅
	en zonas vulnerables	113 m3 (3 meses)
	si regadío < 25% total	225 m³ (6 meses)
SUPERFICIE AGRARIA MÍNIMA(2)	en zonas no vulnerables	3 ha
	en zonas vulnerables	
DOSIS MÁXIMAS DE ESTIÉRCOL POR HECTÁREA Y AÑO (2)	en zonas no vulnerables	163 m3
	en zonas vulnerables	

SUP. AGRARIA MÍNIMA EN GESTIÓN MIXTA		Zonas no vulnerables	Zonas vulnerables
Gestión externa del purín (m³)		3 ha	3 m
Gestión externa del purín (%)		3 ha	3 m

EMISIONES A LA ATMÓSFERA	metano (CH ₄)	1.938 kg anuales
	Oxido nitroso (N ₂ O-N)	9 kg anuales
	amoniacototales) (NH ₃ -N)	895 kg anuales
	Nave) (NH ₃ -N)	524 kg anuales
	Almac. Exterior (NH ₃ -N)	74 kg anuales
	Volatilización abonado (NH ₃ N)	297 kg anuales

CONSUMOS	mínimo	Visado número: 608/2019	máximo	Visado en fecha: 20/09/2019	media	
	agua	552	813	683		m³ anuales
	pienso			166		t anuales

	energía	12.242	25.222	18.732	kWh anuales
--	---------	--------	--------	--------	-------------

MORTALIDAD ANUAL PREVISTA EN LA EXPLOTACIÓN	14 animales	854 kg
---	-------------	--------

RÉGIMEN EXTENSIVO	Superficie mínima pastos y forrajes (ha) =	10
GANADERIA ECOLÓGICA	Superficie agraria mínima (ha) =	9
	Zona cubierta (m²) =	324
	Zona al aire libre (m²) =	206

(1) La aplicación de la Ley 21/2013, puede tener interpretaciones, por lo que se recomienda consultar con el Servicio Territorial correspondiente

(2) Datos que se adaptarán al plan de cultivo y a la gestión de las deyecciones

Grupo 1ª hasta 120 UGM. **Grupo 2º** 120-360 UGM. **Grupo 3º** 360-720 UGM. **Grupo especial:** explotaciones porcinas de selección, de multiplicación, los centros de agrupamiento de reproductores para desvieje, los centros de inseminación artificial, las explotaciones de recría de reproductores, las de transición de reproductoras primíparas y los centros de cuarentena

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

4.- VOLUMEN DE APORTACIONES AL TERRENO

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y los cálculos realizados según la aplicación oficial **GANADERAS.XLSM**, resulta un volumen total de estiércol a considerar de 8.752 m³ anuales producidos por la explotación de vacuno, y 450 m³ de purín producidos por la explotación de porcino.

En cuanto a la producción en extensivo se utiliza la totalidad de la superficie de la explotación, para la aportación de excretas o estiércoles, sin necesidad de recogida de las mismas al ser el propio ganado al realizar el pastoreo el que realiza la dispersión y aportación al terreno.

Teniendo en cuenta que las aportaciones al terreno han de ser como máximo de 88,80 kg N/Ha/año, y que disponemos de la totalidad de la superficie de la explotación de 367,77 Has para realizar dichas aportaciones en forma de estiércol o purín como abonado natural al terreno. Se considera una aportación máxima de estiércoles de 89 m³ anuales por hectárea como aportación máxima más restrictiva.

5.- GESTION DE LOS CADAVERES GENERADOS EN LA EXPLOTACIÓN

El sistema de eliminación de cadáveres de las posibles bajas que se produzcan en la explotación, se hará según lo establecido en el Reglamento Comunitario (CE) N° 1774/2002 de 3 de Octubre de 2002 sobre destrucción de cadáveres. Donde se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados a consumo humano. Considerándose M.E.R. debiendo ser eliminado en condiciones especiales.

Posteriormente se notificará en la Unidad Veterinaria correspondiente, para la actualización del registro de bajas de la explotación, actualizando a su vez por parte del ganadero en el libro de registro de vacuno correspondiente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número:	Visado en fecha:
608/2019	20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUERA SALAMANCA TELEFONO 9233501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

ANEJO III: MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES A LA ACTIVIDAD

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

INCIDE DE MEDIDAS PREVENTIVAS

1- MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS A LA ACTIVIDAD GANADERA

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

1.- MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS A LA ACTIVIDAD GANADERA

Teniendo en cuenta que las actividades ganaderas que se realizan en la explotación son consideradas como actividades que están sometidas a prevención y control ambiental por parte de la legislación vigente, se proponen una serie de medidas correctoras, que palien en la medida de lo posible las molestias significativas, la alteración de las condiciones de salubridad, los posibles daños al medio ambiente que pudieran causar estas actividades minimizando los riesgos para las personas o bienes debido a su funcionamiento.

- Utilización del lazareto o zona de cuarentena, dedicado a observar durante el periodo de cuarentena a los animales que se incorporen a la explotación procedentes de otras explotaciones. Igualmente utilizable este local para el aislado de animales enfermos o bajo tratamiento.
- Gestión de estiércoles según lo establecido en el anejo anterior.
- Utilización de la superficie de la explotación para el esparcido del estiércol producido. Estas aportaciones se realizarán en épocas propicias para el esparcido del mismo.
- Las aportaciones de estiércol al terreno tendrán en cuenta las medidas incluidas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias aprobado por orden 109/1998, de 11 de junio, de la Junta de Castilla y León, las ordenanzas municipales que resulten de aplicación, las características de los terrenos y las necesidades de la cubierta vegetal.
- Se preverá el vertido de estiércoles en las dosis y épocas mas adecuadas para un grado óptimo de asimilación por las plantas, reduciendo al máximo la posibilidad de contaminación del entorno.
- Cuando no sean posibles las aportaciones al terreno del estiércol producido en la explotación, éste se almacenará en el estercolero disponiendo de una capacidad suficiente para el almacenaje, durante al menos tres meses.
- Eliminación de cadáveres mediante la retirada oficial, según lo establecido en el anejo anterior.
- Realización de controles sanitarios y saneamientos oficiales, mediante campañas de vigilancia y erradicación de enfermedades contagiosas en el ganado.
- Realización de desratizaciones, desinfecciones y desinsectaciones periódicas del lazareto destinado a la actividad descrita.
- Realización de desparasitaciones periódicas de la totalidad del ganado que forma parte de la explotación.
- Seria aconsejable la inclusión de la explotación en un A.D.S. si aun no estuviera integrado en alguna.
- Utilización de vestuario de trabajo específico, para el personal que desarrolle sus tareas en la explotación.
- Recogida selectiva y total de residuos sanitarios generados en la explotación.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VITIGUINO SALAMANCA TELEFONO/FAX 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

PLANOS DEL PROYECTO

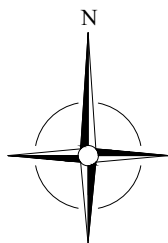
PROYECTO DE LEGALIZACION EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 608/2019 Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

PLANOS DEL PROYECTO DE LEGALIZACION

- 1.- Plano de Situación de la Parcela
- 2.- Plano de Ubicación de las Instalaciones
- 3.- Plano de Planta General de las Instalaciones
- 4.- Plano de Planta de Estructuras
- 5.- Plano de Alzados

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER	
Visado número:	Visado en fecha:
608/2019	20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	



TERMINO MUNICIPAL DE BARBADILLO

TERMINO MUNICIPAL DE GALINDO Y PERAHUY

TERMINO MUNICIPAL DE MOZARBEZ

TERMINO MUNICIPAL
DE MATILLA DE LOS CAÑOS
DEL RIO

TERMINO MUNICIPAL DE VECINOS

San Pedro de Rozados

TERMINO MUNICIPAL DE MORILLE

TERMINO MUNICIPAL DE LAS VEGILLAS

TERMINO MUNICIPAL
DE MONTERRUBIO
DE LA SIERRA

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-LA VIEJA

Número de colegiado: 1438

Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER

Visado número: 608/2019

Visado en fecha: 20/09/2019

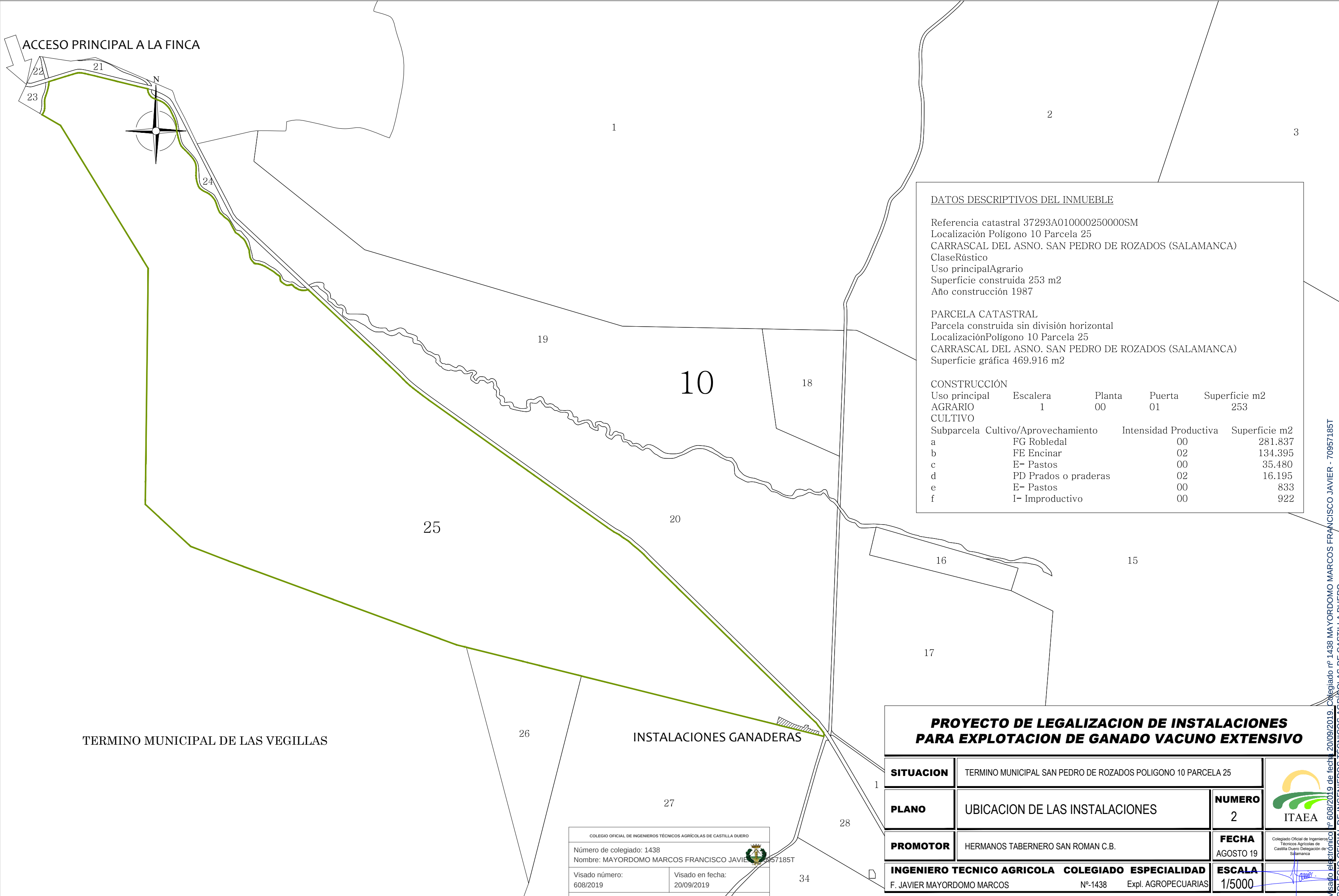
TERMINO MUNICIPAL DE MONTERRUBIO DE LA SIERRA

VISADO ELECTRÓNICO

**PROYECTO DE LEGALIZACION DE INSTALACIONES
PARA EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EXTENSIVO**

SITUACION	TERMINO MUNICIPAL SAN PEDRO DE ROZADOS POLIGONO 10 PARCELA 25		
PLANO	SITUACIÓN DE LA PARCELA	NUMERO 1	
PROMOTOR	HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN C.B.	FECHA AGOSTO 19	
INGENIERO TECNICO AGRICOLA COLEGIADO ESPECIALIDAD F. JAVIER MAYORDOMO MARCOS Nº-1438 Expl. AGROPECUARIAS		ESCALA 1/50.000	

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-LA VIEJA
Visado electrónico nº 608/2019 de fecha 20/09/2019. Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

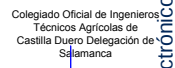
Referencia catastral 37293A010000250000SM
Localización Polígono 10 Parcela 25
CARRASCAL DEL ASNO. SAN PEDRO DE ROZADOS (SALAMANCA)
ClaseRústico
Uso principalAgrario
Superficie construida 253 m2
Año construcción 1987

PARCELA CATASTRAL
Parcela construida sin división horizontal
LocalizaciónPolígono 10 Parcela 25
CARRASCAL DEL ASNO. SAN PEDRO DE ROZADOS (SALAMANCA)
Superficie gráfica 469.916 m2

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m2
AGRARIO	1	00	01	253
CULTIVO				
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva		Superficie m2
a	FG Robledal	00		281.837
b	FE Encinar	02		134.395
c	E- Pastos	00		35.480
d	PD Prados o praderas	02		16.195
e	E- Pastos	00		833
f	I- Improductivo	00		922

PROYECTO DE LEGALIZACION DE INSTALACIONES
PARA EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EXTENSIVO

SITUACION	TERMINO MUNICIPAL SAN PEDRO DE ROZADOS POLIGONO 10 PARCELA 25		 ITAEA
PLANO	UBICACION DE LAS INSTALACIONES	NUMERO 2	
PROMOTOR	HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN C.B.	FECHA AGOSTO 19	 Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T
INGENIERO TECNICO AGRICOLA COLEGIADO ESPECIALIDAD F. JAVIER MAYORDOMO MARCOS Nº-1438 Expl. AGROPECUARIAS		ESCALA 1/5000	

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

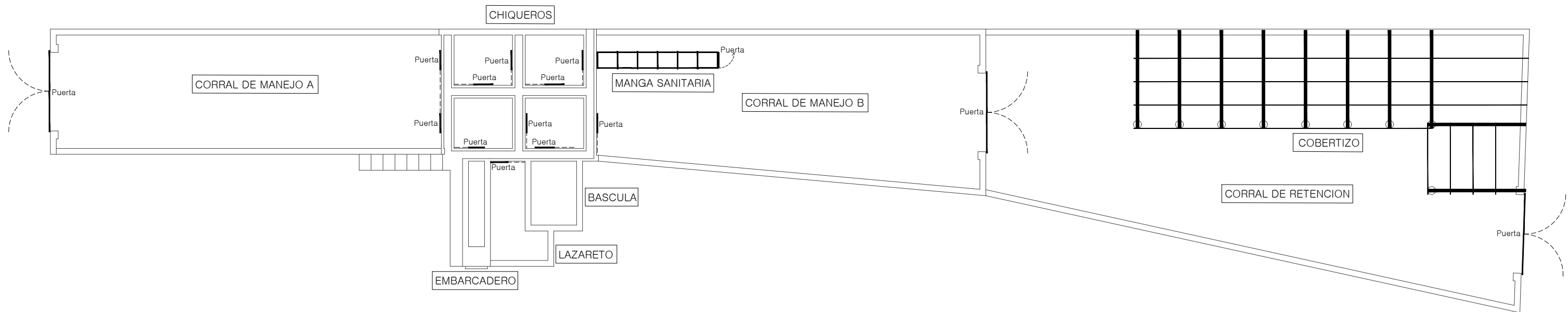
Número de colegiado: 1438
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T

Visado número:
608/2019

Visado en fecha:
20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
Visado electrónico nº 608/2019 de fecha 20/09/2019. Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T



CUADRO DE SUPERFICIES		
	Superficie Construida m2	Sperficie Util m2
Corral de manejo A	126,60	114,10
Chiqueros	90,20	30,40
Bascula		7,54
Lazareto		10,63
Embarcadero		4,49
Corral de manejo B	150,34	137,24
Corral de retención	314,58	191,00
Cobertizo		102,83
TOTAL SUPERFICIES	681,72	599,33

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE CASTILLA DUERO

Nº 608/2019 de fecha 20/09/2019

Visado en fecha: 20/09/2019

Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER

Nº 1438

Expl. AGROPECUARIAS

Visado número: 608/2019

Visado en fecha: 20/09/2019

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE CASTILLA DUERO

Visado electrónico

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE CASTILLA DUERO

PROYECTO DE LEGALIZACION DE INSTALACIONES PARA EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EXTENSIVO

SITUACION

TERMINO MUNICIPAL SAN PEDRO DE ROZADOS POLIGONO 10 PARCELA 25

PLANO

PLANTA DE ESTRUCTURAS

PROMOTOR

HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN C.B.

INGENIERO TECNICO AGRICOLA

COLEGIADO

ESPECIALIDAD

F. JAVIER MAYORDOMO MARCOS

Nº-1438

Expl. AGROPECUARIAS

NUMERO

4

FECHA

AGOSTO 19

ESCALA

1/200

ITAEA

Colegio Oficial de Ingenieros Tecnicos Agricolas de Castilla Duero Delegación de Salamanca

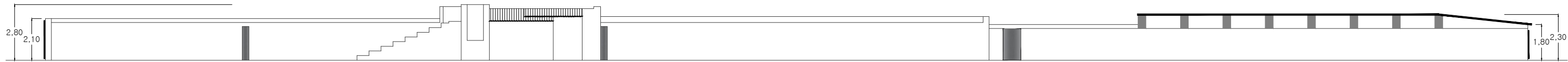
Visado electrónico

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE CASTILLA DUERO

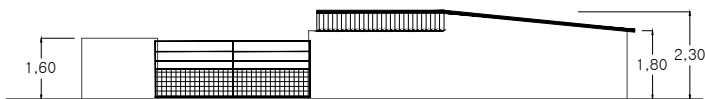
Visado electrónico

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE CASTILLA DUERO

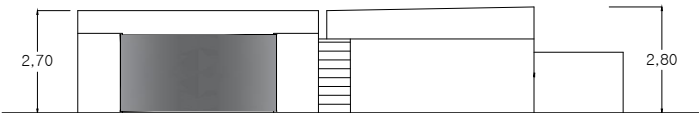
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE CASTILLA DUERO



PRINCIPAL



LATERAL DERECHO



LATERAL IZQUIERDO



POSTERIOR

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

Número de colegiado: 1438

Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER

Visado número: 608/2019

Visado en fecha: 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

PROYECTO DE LEGALIZACION DE INSTALACIONES PARA EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EXTENSIVO

SITUACION	TERMINO MUNICIPAL SAN PEDRO DE ROZADOS POLIGONO 10 PARCELA 25		
PLANO	ALZADOS	NUMERO 5	
PROMOTOR	HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN C.B.	FECHA AGOSTO 19	
INGENIERO TECNICO AGRICOLA F. JAVIER MAYORDOMO MARCOS	COLEGIADO Nº-1438	ESPECIALIDAD Expl. AGROPECUARIAS	

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
Visado electrónico nº 608/2019 de fecha 20/09/2019. Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

PROYECTO DE LEGALIZACION EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

A	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO
AD	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-MOVIMIENTO DE TIERRAS
ADD	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-MOVIMIENTO DE TIERRAS - DESMONTES
ADP	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-MOVIMIENTO DE TIERRAS - TERRAPLENADOS
ADE	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-MOVIMIENTO DE TIERRAS-VACIADOS Y EXCAVACIONES
C	CIMENTACIONES
CSV	CIMENTACIONES-SUPERFICIALES-VIGAS FLOTANTES
CSZ	CIMENTACIONES-SUPERFICIALES-ZAPATAS
E	ESTRUCTURAS
EA	ESTRUCTURAS-ACERO
EAT	ESTRUCTURAS ACERO-LIGERAS PARA CUBIERTAS
EAM	ESTRUCTURAS ACERO-MONTAJES INDUSTRIALIZADOS
EAS	ESTRUCTURAS ACERO-SOPORTES
EAV	ESTRUCTURAS ACERO-VIGAS
F	FACHADAS
FC	FACHADAS-FACHADAS-CARPINTERÍA EXTERIOR
FCA	FACHADAS-CARPINTERÍA EXTERIOR-ACERO
FDC	FACHADAS-DEFENSAS EN EXTERIORES-CIERRES METÁLICOS
FF	FACHADAS-CERRAMIENTOS
FFF	FACHADAS-CERRAMIENTOS-FABRICAS
N	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES
NIC	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES-IMPERMEABILIZACIONES-CIMENTACIONES
NIJ	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES-IMPERMEABILIZACIONES-JUNTAS ESTRUCTURALES DE DILATACIÓN
NIS	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES-IMPERMEABILIZACIONES-SOLERAS EN CONTACTO CON EL TERRENO
Q	CUBIERTAS
QL	CUBIERTAS-LUCERNARIOS
QLL	CUBIERTAS-LUCERNARIOS PLACAS-TRASLÚCIDAS SINTÉTICAS
QTA	CUBIERTAS-TEJADOS-CHAPAS DE ACERO
QTT	CUBIERTAS-TEJADOS-TEJAS
R	REVESTIMIENTOS
RNE	REVESTIMIENTOS-PINTURAS SOBRE SOPORTE METÁLICO-ESMALTES

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO

INTRODUCCIÓN

El presente manual pretende ser un documento que facilite el correcto uso y el adecuado mantenimiento de los edificios, con el objeto de mantener a lo largo del tiempo las características funcionales y estéticas inherentes a los edificios, recogiendo las instrucciones de uso y mantenimiento de los mismos, de conformidad con lo previsto en el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Del buen uso dispensado y del cumplimiento de los requisitos de mantenimiento a realizar, dependerá en gran medida el inevitable ritmo de envejecimiento de nuestros edificios.

Este documento forma parte del Libro del Edificio, que debe estar a disposición de los propietarios. Además, debe completarse durante el transcurso de la vida del edificio, añadiéndose las posibles incidencias que vayan surgiendo, así como las inspecciones y reparaciones que se realicen.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

A ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a los datos resultantes del ensayo geotécnico del terreno y que sirvieron de base para la redacción del correspondiente proyecto técnico.
- Cualquier modificación de las condiciones del terreno sobre el que se asienta el edificio que pueda modificar las condiciones de trabajo previstas en el proyecto debe ser justificada y comprobada mediante los cálculos oportunos, realizados por un técnico competente.
- En el suelo, las variaciones de humedad cambian la estructura y comportamiento del mismo, lo que puede producir asentamientos. Se deberá, por tanto, evitar las fugas de la red de saneamiento horizontal que puedan producir una variación en el grado de humedad del suelo.

AD ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

MOVIMIENTO DE TIERRAS

ADD ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

MOVIMIENTO DE TIERRAS

DESMONTES

USO

PRECAUCIONES

- En el caso de existir vegetación como medidas de contención y protección, se impedirá que ésta se seque, lo que alteraría las condiciones del terreno.
- Se evitará la acumulación de aguas en bordes de coronación de taludes.

PRESCRIPCIONES

- En caso de aparición de grietas paralelas al borde del talud, se informará inmediatamente a Técnico competente para que, a la vista de los daños observados, prescriba las medidas oportunas a tomar.

PROHIBICIONES

- No se concentrarán cargas superiores a 200 kg/m² junto a la parte superior de los bordes de los taludes ni se modificará la geometría del talud socavando su pie o coronación.

MANTENIMIENTO POR EL USUARIO

- Se mantendrán protegidos frente a la erosión los bordes ataluzados.
- Se realizará una inspección periódica de las laderas que queden por encima del desmonte con el fin de eliminar las piedras sueltas que puedan rodar con facilidad.
- Se limpiarán periódicamente los desagües y canaletas en los bordes de coronación.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Se tendrá en cuenta la agresividad del terreno o su posible contaminación con el fin de establecer las medidas de protección adecuadas para su mantenimiento.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VILLASBONIA SALAMANCA PLETONO 923501372 MOVIL 660114954

ADP	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	MOVIMIENTO DE TIERRAS	TERRAPLENADOS
USO PRECAUCIONES - En el caso de existir vegetación como medidas de contención y protección, se impedirá que ésta se seque, lo que alteraría las condiciones del terreno. PRESCRIPCIONES - En caso de aparición de grietas paralelas al borde del talud, se informará inmediatamente a Técnico competente para que, a la vista de los daños observados, prescriba las medidas oportunas a tomar. PROHIBICIONES - No se concentrarán cargas superiores a 200 kg/m² junto a la parte superior de los bordes de los taludes ni se modificará la geometría del talud socavando su pie o coronación. MANTENIMIENTO POR EL USUARIO - Se mantendrán protegidos frente a la erosión los bordes ataluzados. POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO - Se tendrá en cuenta la agresividad del terreno o su posible contaminación con el fin de establecer las medidas de protección adecuadas para su mantenimiento.			

ADE	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	MOVIMIENTO DE TIERRAS	VACIADOS Y EXCAVACIONES
USO PRECAUCIONES - En el caso de existir vegetación como medidas de contención y protección, se impedirá que ésta se seque, lo que alteraría las condiciones del terreno. - Se evitará la acumulación de aguas en bordes de coronación de excavaciones. PRESCRIPCIONES - En caso de aparición de grietas paralelas al borde de la excavación, se informará inmediatamente a Técnico competente para que, a la vista de los daños observados, prescriba las medidas oportunas a tomar. PROHIBICIONES - No se concentrarán cargas superiores a 200 kg/m² junto a la parte superior de los bordes de las excavaciones ni se modificará la geometría del talud socavando su pie o coronación. MANTENIMIENTO POR EL USUARIO - Se mantendrán protegidos frente a la erosión los bordes ataluzados. - Se realizará una inspección periódica de las laderas que queden por encima de la excavación con el fin de eliminar los objetos sueltos que puedan rodar con facilidad. - Se limpiarán periódicamente los desagües y canaletas en los bordes de coronación. POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO - Se tendrá en cuenta la agresividad del terreno o su posible contaminación con el fin de establecer las medidas de protección adecuadas para su mantenimiento.			

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEBINO SALAMANCA TELÉFONO 923501372 MOVIL 660114954

C CIMENTACIONES

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a los elementos componentes de la cimentación, en la que figurarán las solicitudes para las que ha sido proyectado el edificio.
- Cualquier modificación de los elementos componentes de la cimentación que puedan modificar las condiciones de trabajo previstas en el proyecto debe ser justificada y comprobada mediante los cálculos oportunos, realizados por un técnico competente.
- La cimentación es difícil de mantener; es más fácil prever las actuaciones y prevenir su degeneración atendiendo a los factores que puedan alterar su durabilidad, de los que protegerse de la humedad es el más importante.

C CIMENTACIONES

DB SE Seguridad estructural
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

DB SE-C Seguridad estructural: Cimientos
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SE-C.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Código Técnico de la Edificación
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Instrucción de Hormigón Estructural "EHE"
Real Decreto 2661/1998, de 11 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 13 de enero de 1999

Modificación del Real Decreto 1177/1992, de 2 de octubre, por el que se reestructura la Comisión Permanente del Hormigón y el Real Decreto, 2661/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE)
Real Decreto 996/1999, de 11 de julio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 24 de junio de 1999

Actualización de la composición de la Comisión Permanente del Hormigón
Orden de 18 de abril de 2005, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 4 de mayo de 2005

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEBINO-SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954

CSV CIMENTACIONES | SUPERFICIALES | VIGAS FLOTANTES

USO

PRECAUCIONES

- En caso de producirse fugas en las redes de saneamiento o abastecimiento, se repararán rápidamente para no causar daños a la cimentación.
- Si por causa de excavaciones o nuevas construcciones próximas se observan daños, será necesario ponerlo en conocimiento de un técnico competente.
- Cuando se prevea alguna modificación que pueda alterar las propiedades del terreno, motivada por construcciones próximas, excavaciones, servicios o instalaciones, será necesario el dictamen de un técnico competente.
- Las vigas, salvo haberlo previsto con anterioridad, no estarán expuestas a la humedad habitual y se denunciará cualquier fuga observada en la canalizaciones de suministro o evacuación.

PRESCRIPCIONES

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica, en la que figurarán las solicitudes para las que han sido previstas las vigas corridas.

PROHIBICIONES

- No se realizarán perforaciones en las vigas corridas.
- No se realizarán excavaciones junto a las vigas corridas que puedan alterar su resistencia.
- No se modificarán las solicitudes previstas en el proyecto sin un estudio previo realizado por un técnico competente.
- No se realizarán excavaciones junto a las zapatas que puedan alterar su resistencia. No se modificarán las solicitudes previstas en proyecto sin un estudio previo.
- No se permitirá ningún trabajo en las vigas corridas o zona próxima que afecte a las condiciones de solidez y estabilidad parcial o general del edificio, sin autorización previa de un técnico competente.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- La zona de cimentación debe mantenerse en el mismo estado que quedó tras la ejecución de las obras.
- Si se observan defectos, fisuras o ruidos, deberán ponerse en conocimiento del personal técnico adecuado.
- Cuando fuera apreciada alguna anomalía, fisuras o cualquier otro tipo de lesión en el edificio, será estudiado por un técnico competente, que dictaminará su importancia y peligrosidad y, en caso de ser imputable a la cimentación, los refuerzos o recalces que deban realizarse.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- En las revisiones periódicas de mantenimiento de la estructura deberá dictaminarse si se precisa un estudio más detallado del estado de las vigas de cimentación.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINCEDINO SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954

CSZ CIMENTACIONES | SUPERFICIALES | ZAPATAS

USO

PRECAUCIONES

- En caso de producirse fugas en las redes de saneamiento o abastecimiento, se repararán rápidamente para no causar daños a la cimentación.
- Si por causa de excavaciones o nuevas construcciones próximas se observan daños, será necesario ponerlo en conocimiento de un técnico competente.
- Las zapatas, salvo haberlo previsto con anterioridad, no estarán expuestas a la humedad habitual. Se denunciará cualquier fuga observada en las canalizaciones de suministro o evacuación y, en caso de atasco, la limpieza deberá realizarse por personal cualificado.

PRESCRIPCIONES

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a las zapatas de hormigón armado construidas para cimentación, en la que figurarán las sobrecargas para las que han sido previstas o calculadas, así como sus características técnicas.
- Las zapatas, salvo haberlo previsto con anterioridad, no estarán expuestas a humedad habitual y se denunciará cualquier fuga observada en las canalizaciones de suministro o evacuación.

PROHIBICIONES

- No se realizarán perforaciones en las zapatas y se denunciará cualquier fuga observada en las canalizaciones de suministro o evacuación.
- No se permitirá ningún trabajo en las zapatas o zona próxima que afecte a las condiciones de solidez y estabilidad parcial o general del edificio sin la autorización previa de un técnico competente.
- No se realizarán perforaciones en las zapatas.
- No se realizarán excavaciones junto a las zapatas que puedan alterar su resistencia.
- No se modificarán las solicitaciones previstas en el proyecto sin un estudio previo.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Cada cinco años se realizará una inspección general, o antes si fuera apreciada alguna anomalía, observando si aparecen fisuras en las zapatas o cualquier otro tipo de lesión.
- En caso de ser observado alguno de estos síntomas, será estudiado por un técnico competente, que determinará su importancia y peligrosidad y, si es imputable a la cimentación, las reparaciones o medidas de protección que deban realizarse.
- La zona de cimentación debe mantenerse en el mismo estado que quedó tras la ejecución de las obras.
- Si se observan defectos, fisuras, ruidos, deberá ponerse en conocimiento del personal técnico adecuado.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- En las revisiones periódicas de mantenimiento de la estructura deberá dictaminarse si se precisa un estudio más detallado del estado de las zapatas de cimentación.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINZUÑO-SALAMANCA PLETONO 923501372 MOVIL 660114954

E ESTRUCTURAS

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a los elementos componentes de la estructura, en la que figurarán las solicitudes para las que ha sido proyectada, indicando además:
 - carga total prevista por m² de forjado.
 - acciones previstas.
 - coeficientes de seguridad, etc.
- Cualquier modificación de los elementos componentes de la estructura que pueda modificar las condiciones de trabajo previstas en el proyecto debe ser justificada y comprobada mediante los cálculos oportunos, realizados por un técnico competente.
- Su mantenimiento se debe ceñir principalmente a protegerla de acciones no previstas sobre el edificio, cambios de uso y sobrecargas en los forjados, así como de los agentes químicos y de la humedad (cubierta, voladizos, plantas bajas por capilaridad) que provocan la corrosión de las armaduras.

E ESTRUCTURAS

DB SE Seguridad estructural
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

DB SE-AE Seguridad estructural: Acciones en la edificación
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SE-AE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

DB SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Norma Básica de la Edificación, NBE-AE-88 "Acciones de la Edificación"
Real Decreto 1370/1988, de 11 de noviembre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 17 de noviembre de 1988

Código Técnico de la Edificación
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINZUÑO SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

EA ESTRUCTURAS | ACERO

DB SE-A Seguridad estructural: Acero
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SE-A.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Código Técnico de la Edificación
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

EAT ESTRUCTURAS | ACERO | LIGERAS PARA CUBIERTAS

USO

PRECAUCIONES

- Cuando se prevea una modificación que pueda alterar las solicitaciones previstas para los soportes, será necesario el dictamen de un técnico competente.

PRESCRIPCIONES

- Cuando fuera apreciada una anomalía, fisuras o cualquier otro tipo de lesión en la estructura, será objeto de un estudio realizado por un técnico competente, que dictaminará su importancia y peligrosidad y, en caso de que sea imputable a la estructura, ordenará los refuerzos y apeos que deban realizarse.
- En caso de producirse fugas de saneamiento o abastecimiento, o infiltraciones de cubierta o fachada, se repararán rápidamente para que la humedad no ocasione o acelere procesos de corrosión de la estructura.
- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a los elementos realizados, en la que figurarán las solicitaciones para las que han sido previstos.

PROHIBICIONES

- No se manipularán los perfiles estructurales ni se modificarán las solicitaciones previstas en proyecto sin un estudio previo realizado por un técnico competente.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Se repararán o sustituirán los elementos estructurales deteriorados o en mal estado y se protegerán con antioxidantes y esmalte.
- Cada tres años se realizará una inspección, o antes si fuera apreciada alguna anomalía, observando el estado de conservación de la protección contra la corrosión y el fuego de la estructura, y cualquier tipo de lesión, procediéndose al repintado o reparación si fuera preciso. En todo caso, las actividades de mantenimiento se ajustarán a los plazos de garantía declarados por los fabricantes (pinturas, etc).
- Inspección ocular por la posible aparición de fisuras en forjados y tabiques, así como humedades que puedan deteriorar la estructura metálica.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Reparación o sustitución de elementos estructurales deteriorados o en mal estado.
- Protección de la estructura metálica con antioxidantes y esmaltes o similares.
- Cada diez años se realizará una inspección o antes si fuera apreciada alguna anomalía, debiendo dictaminarse si se precisa una inspección más detallada.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEBINO-SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

EAM ESTRUCTURAS | ACERO | MONTAJES INDUSTRIALIZADOS

USO

PRECAUCIONES

- Cuando se prevea una modificación que pueda alterar las solicitaciones previstas para la estructura, será necesario el dictamen de un técnico competente.

PRESCRIPCIONES

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a los elementos realizados, en la que figurarán las solicitaciones para las que han sido previstos.
- Cuando fuera apreciada una anomalía, fisuras o cualquier otro tipo de lesión en la estructura, tabiques, pavimentos, etc., será objeto de un estudio realizado por un técnico competente, que dictaminará su importancia y peligrosidad y, en caso de que sea imputable a la estructura, ordenará los refuerzos y apeos que deban realizarse.
- En caso de producirse fugas de saneamiento o abastecimiento, o infiltraciones de cubierta o fachada, se repararán rápidamente para que la humedad no ocasione o acelere procesos de corrosión de la estructura.

PROHIBICIONES

- No se manipularán los elementos estructurales ni se modificarán las solicitaciones previstas en proyecto sin un estudio previo realizado por un técnico competente.
- Placas de anclaje:
 - Con carácter general, no se deben manipular las soleras en las proximidades del soporte para que no se produzcan grietas o fisuras que puedan dejar desprotegidas las bases de los pilares. En cualquier caso, toda actuación en ese sentido deberá estar dirigida por un técnico competente.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Cada tres años se realizará una inspección, o antes si fuera apreciada alguna anomalía, observando el estado de conservación de la protección contra la corrosión y el fuego de la estructura, y cualquier tipo de lesión, procediéndose al repintado o reparación si fuera preciso. En todo caso, las actividades de mantenimiento se ajustarán a los plazos de garantía declarados por los fabricantes (pinturas, etc).
- Inspección ocular por la posible aparición de fisuras en forjados y tabiques, así como humedades que puedan deteriorar la estructura metálica.
- Placas de anclaje:
 - Inspección ocular por la posible aparición de fisuras por las que pueda infiltrarse la humedad que pueda deteriorar las placas de anclaje y los soportes.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Reparación o sustitución de elementos estructurales deteriorados o en mal estado.
- Protección de la estructura metálica con antioxidantes y esmaltes o similares.
- Cada diez años se realizará una inspección o antes si fuera apreciada alguna anomalía, debiendo dictaminarse si se precisa una inspección más detallada.
- Placas de anclaje:
 - Las placas de anclaje deben estar protegidas por hormigón. Por tanto, si éste estuviera agrietado o fisurado se eliminará, se limpiarán las placas de óxido y se colocará una nueva capa de hormigón.
 - En las revisiones periódicas de mantenimiento de la estructura, deberá dictaminarse si se precisa un estudio más detallado.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEBINO SALAMANCA TELÉFONO 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

EAS ESTRUCTURAS | ACERO | SOPORTES

USO

PRECAUCIONES

- Cuando se prevea una modificación que pueda alterar las solicitaciones previstas para la estructura, será necesario el dictamen de un técnico competente.

PRESCRIPCIONES

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a los elementos realizados, en la que figurarán las solicitaciones para las que han sido previstos.
- Cuando fuera apreciada una anomalía, fisuras o cualquier otro tipo de lesión en los soportes, será objeto de un estudio realizado por un técnico competente, que dictaminará su importancia y peligrosidad y, en caso de que sea imputable a la estructura, ordenará los refuerzos y apeos que deban realizarse.
- En caso de producirse fugas de saneamiento o abastecimiento, o infiltraciones de cubierta o fachada, se repararán rápidamente para que la humedad no ocasione o acelere procesos de corrosión de la estructura.

PROHIBICIONES

- No se manipularán los soportes ni se modificarán las solicitaciones previstas en proyecto sin un estudio previo realizado por un técnico competente.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Se repararán o sustituirán los elementos estructurales deteriorados o en mal estado y se protegerán con antioxidantes y esmaltes.
- Cada tres años, o antes si fuera apreciada alguna anomalía, se realizará una inspección, se observará el estado de conservación de la protección contra la corrosión y el fuego de los soportes vistos y se procederá al repintado o reparación si fuera necesario. En todo caso, las actividades de mantenimiento se ajustarán a los plazos de garantía declarados por los fabricantes (pinturas, etc). Para volver a pintar el soporte, bastará limpiar las manchas si el recubrimiento está en buen estado. En el caso de existir ampollas, desconchados, agrietamiento o cualquier otro tipo de defecto, como paso previo a la pintura, se eliminarán las partes sueltas con cepillo de alambre, se aplicará una composición decapante, se lijará y se lavará.
- Inspección ocular por la posible aparición de fisuras en forjados y tabiques, así como humedades que puedan deteriorar la estructura metálica.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Reparación o sustitución de elementos estructurales deteriorados o en mal estado.
- Protección de la estructura metálica con antioxidantes y esmaltes o similares.
- Cada diez años se realizará una inspección o antes si fuera apreciada alguna anomalía, debiendo dictaminarse si se precisa una inspección más detallada.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEBINO-SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954

EAV ESTRUCTURAS | ACERO | VIGAS

USO

PRECAUCIONES

- Cuando se prevea una modificación que pueda alterar las solicitudes previstas para las vigas, será necesario el dictamen de un técnico competente.

PRESCRIPCIONES

- Cuando fuera apreciada una anomalía, fisuras o cualquier otro tipo de lesión en las vigas, será objeto de un estudio realizado por un técnico competente, que dictaminará su importancia y peligrosidad y, en caso de que sea imputable a la estructura, ordenará los refuerzos y apeos que deban realizarse.
- En caso de producirse fugas de saneamiento o abastecimiento, o infiltraciones de cubierta o fachada, se repararán rápidamente para que la humedad no ocasione o acelere procesos de corrosión de la estructura.
- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a los elementos realizados, en la que figurarán las solicitudes para las que han sido previstos.

PROHIBICIONES

- No se manipularán las vigas ni se modificarán las solicitudes previstas en proyecto sin un estudio previo realizado por un técnico competente.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Se repararán o sustituirán los elementos estructurales deteriorados o en mal estado y se protegerán con antioxidantes y esmaltes.
- Cada tres años, o antes si fuera apreciada alguna anomalía, se realizará una inspección, se observará el estado de conservación de la protección contra la corrosión y el fuego de las vigas vistas y se procederá al repintado o reparación si fuera necesario. En todo caso, las actividades de mantenimiento se ajustarán a los plazos de garantía declarados por los fabricantes (pinturas, etc). Para volver a pintar la viga, bastará limpiar las manchas si el recubrimiento está en buen estado. En el caso de existir ampollas, desconchados, agrietamiento o cualquier otro tipo de defecto, como paso previo a la pintura, se eliminarán las partes sueltas con cepillo de alambre, se aplicará una composición decapante, se lijará y se lavará.
- Inspección ocular por la posible aparición de fisuras en forjados y tabiques, así como humedades que puedan deteriorar la estructura metálica.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Reparación o sustitución de elementos estructurales deteriorados o en mal estado.
- Protección de la estructura metálica con antioxidantes y esmaltes o similares.
- Cada diez años se realizará una inspección o antes si fuera apreciada alguna anomalía, debiendo dictaminarse si se precisa una inspección más detallada.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEBINO-SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954

F FACHADAS

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa al uso para el que han sido proyectadas, debiendo utilizarse únicamente para tal fin.
- No se realizará ninguna alteración de las premisas del proyecto, ya que un cambio de la solución inicial puede ocasionar problemas de humedad, sobrecargas excesivas, etc., además de alterar la condición estética del proyecto. Se evitará la sujeción de máquinas para instalaciones de aire acondicionado u otro tipo.
- No se abrirán huecos en fachadas ni se permitirá efectuar rozas que disminuyan sensiblemente la sección del cerramiento sin la autorización de un técnico competente.
- No se modificará la configuración exterior de balcones y terrazas, manteniendo la composición general de las fachadas y los criterios de diseño.
- No se permitirán sobrecargas de uso superiores a las previstas ni alteraciones en la forma de trabajo de los elementos estructurales o en las condiciones de arriostramiento.

F FACHADAS

DB SE-AE Seguridad estructural: Acciones en la edificación
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SE-AE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

FC FACHADAS | CARPINTERÍA EXTERIOR

DB HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

DB SU Seguridad de utilización
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SU.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

DB HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico HE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Código Técnico de la Edificación
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Norma Básica de la edificación "NBE-CA-82" sobre condiciones acústicas de los edificios
Corrección de errores del Real Decreto 2115/1982, de 12 de agosto, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el que se modifica la norma básica de la edificación "NBE-CA-81".

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEVO SALAMANCA TELÉFONO 923501372 MOVIL 660114954

FCA FACHADAS | CARPINTERÍA EXTERIOR | ACERO

USO

PRECAUCIONES

- Evitar el cierre violento de las hojas de puertas y ventanas; manipular con prudencia los elementos de cierre.
- Proteger la carpintería con cinta adhesiva o tratamientos reversibles cuando se vayan a llevar a cabo trabajos en la fachada, como limpieza, pintado, revoco, etc.

PRESCRIPCIONES

- Si se observara la rotura o pérdida de estanqueidad de los perfiles, deberá avisarse a un técnico competente.

PROHIBICIONES

- No se apoyarán sobre la carpintería pescantes de sujeción de andamios, poleas para elevar cargas o muebles, mecanismos para limpieza exterior u otros objetos que puedan dañarla.
- No se modificará la carpintería ni se colocarán acondicionadores de aire sujetos a la misma sin la autorización previa de un técnico competente.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Cada año se engrasarán los herrajes y se comprobará el correcto funcionamiento de los mecanismos de cierre y de maniobra. En caso necesario, se engrasarán con aceite ligero o se desmontarán por un técnico competente para su correcto mantenimiento.
- Inspección para detectar pérdida de estanqueidad de los perfiles, roturas, deterioro o desprendimiento de la pintura, en su caso. Se repintarán cuando sea necesario, para recuperar la apariencia y evitar la oxidación o corrosión de los perfiles, acudiendo a un profesional cualificado si se detecta un deterioro anormal del revestimiento o si se quiere un tratamiento más eficaz o realizado en condiciones de total idoneidad.
- Limpieza de la suciedad debida a la contaminación y al polvo mediante un paño humedecido. En carpinterías de acero inoxidable, con agua y jabón o detergente no clorado en líquido o polvo, usando una esponja, trapo o cepillo suave y aclarando con abundante agua.
- En caso de manchas aisladas pueden añadirse a la solución jabonosa polvos de limpieza o un poco de amoníaco.
- En cualquier caso debe evitarse el empleo de abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar la carpintería.
- Cada tres años, o antes si se apreciara falta de estanqueidad, roturas o mal funcionamiento, se inspeccionará la carpintería, reparando los defectos que puedan aparecer en ella o en sus mecanismos de cierre y maniobra y se procederá a su lavado con agua fría sin utilizar productos abrasivos.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Reparación de los elementos de cierre y sujeción. En caso de rotura o pérdida de estanqueidad de perfiles, deberán reintegrarse las condiciones iniciales o procederse a la sustitución de los elementos afectados.
- Cada seis meses se comprobará el funcionamiento de cierres automáticos, retenedores magnéticos, mecanismos inclinados, motores hidráulicos, etc.
- Cada diez años se inspeccionará el anclaje de los marcos de las puertas a las paredes.
- Cada diez años se renovará el sellado de los marcos con la fachada.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VILLABUENA DE SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954

FF FACHADAS | CERRAMIENTOS

DB HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

DB SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

DB HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico HE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Código Técnico de la Edificación
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Norma Básica de la edificación "NBE-CA-88" sobre condiciones acústicas de los edificios
Orden de 29 de septiembre de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 8 de octubre de 1988

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

FDC FACHADAS DEFENSAS EN EXTERIORES CIERRES METÁLICOS

USO

PRECAUCIONES

- Se evitará el uso de productos abrasivos en la limpieza de los cierres.
- Se evitarán golpes que puedan provocar deformaciones en la hoja, armazones, marco, guías o mecanismos.
- Comprobar la ausencia de objetos extraños entre los largueros del marco y la hoja. Evitar la colocación de tacos o cuñas de madera entre el larguero del marco que lleva las bisagras y la hoja para mantener la puerta abierta.
- Evitar portazos cuando existen fuertes corrientes de aire o regular el mecanismo eléctrico en las de cierre automático.
- **Puertas:**
 - Evitar golpes que puedan provocar deformaciones en la hoja, armazones, marco o herrajes.
 - Comprobar la ausencia de objetos extraños entre los largueros del marco y la hoja. Evitar la colocación de tacos o cuñas de madera entre el larguero del marco que lleva las bisagras y la hoja para mantener la puerta abierta.
 - Evitar portazos cuando existen fuertes corrientes de aire.
- **Garaje, basculantes y levadizas:**
 - Evitar golpes que puedan provocar deformaciones en la hoja, armazones, marco, guías o mecanismos.
 - Comprobar la ausencia de objetos extraños entre las guías y las hojas y entre largueros y piezas móviles.
 - Evitar el cierre violento y el golpe final de la hoja cuando se acciona manualmente o regular el mecanismo eléctrico en las de cierre automático.

PRESCRIPCIONES

- Si se observara cualquier tipo de anomalía, rotura, deterioro de las cerraduras y piezas fijas o de los elementos mecánicos o móviles de las lamas y perfiles, se dará aviso a un técnico competente.

PROHIBICIONES

- No se colgará de los marcos o de la hoja ningún objeto ni se fijará sobre ellos.
- No se apoyarán objetos pesados ni se aplicarán esfuerzos perpendiculares a la hoja.
- Locales:
 - No apoyar objetos pesados o aplicar esfuerzos perpendiculares al plano del cierre.
 - No colgar de las lamas, barras o grapas ningún objeto ni fijarlo sobre ellas.
- Puertas:
 - No apoyar objetos pesados o aplicar esfuerzos perpendiculares a la hoja.
 - No colgar de los marcos o la hoja ningún objeto ni fijarlo sobre ellos.
- Garaje, basculantes y levadizas:
 - No apoyar objetos pesados o aplicar esfuerzos perpendiculares a la hoja.
 - No colgar de los marcos o la hoja ningún objeto ni fijarlo sobre ellos.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VILLASBINO SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954

MANTENIMIENTO POR EL USUARIO

- Periódicamente, se limpiarán los cierres.
- Cada seis meses se engrasarán las guías, elementos de giro y mecanismos de accionamiento.
- Cada tres años, o antes si aparecieran roturas o mal funcionamiento, se inspeccionará el cierre reparando los defectos que hayan aparecido, así como la pintura o protección que pudiera llevar.
- Cada tres años se renovará la pintura de los elementos metálicos de los cierres.
- Inspección y conservación:
 - Revisión del estado de las chapas, perfiles, marcos, montantes y travesaños para detectar posibles roturas y deformaciones, así como pérdida o deterioro de la pintura o tratamiento externo anticorrosivo.
 - Se revisarán cada seis meses los herrajes de colgar, engrasándolos con aceite ligero si fuera necesario, el estado de los mecanismos y del líquido de freno retenedor, en su caso, y el estado de los elementos del equipo automático.
 - Se revisarán y engrasarán anualmente los herrajes de cierre y de seguridad.
 - En el caso de sistemas de cierre con muelles, se revisarán y regularán cada tres años.
 - Las puertas pintadas o esmaltadas se repintarán cada tres o cinco años según el grado de exposición.
- Limpieza:
 - Debe cuidarse la limpieza y evitarse la obstrucción de los rebajes del marco en donde encaja la hoja. Asimismo, deberán estar limpios de suciedad y pintura los herrajes de cuelgue y cierre (bisagras, cerraduras, etc.).
 - Se limpiarán las hojas, perfiles, etc., según el material y su acabado, para lo que basta normalmente una esponja o paño humedecido o algo de detergente neutro, procediendo con suavidad para no rayar la superficie. Debe evitarse el empleo de polvos abrasivos, ácidos, productos químicos o disolventes orgánicos como la acetona.
 - En las puertas dotadas de rejillas de ventilación, se limpiarán éstas anualmente.
- Puertas:
 - Inspección y conservación:
 - Revisión del estado de las chapas, perfiles, marcos, montantes y travesaños para detectar posibles roturas y deformaciones, así como pérdida o deterioro de la pintura o tratamiento externo anticorrosivo.
 - Se revisarán cada seis meses los herrajes de colgar, engrasándolos con aceite ligero, si fuera necesario.
 - Se revisarán y engrasarán anualmente los herrajes de cierre y de seguridad.
 - Las puertas pintadas o esmaltadas se repintarán cada tres o cinco años, según estén expuestas al exterior o protegidas.
 - Limpieza:
 - Debe cuidarse la limpieza y evitarse la obstrucción de los rebajes del marco en donde encaja la hoja. Asimismo, deberán estar limpios de suciedad y pintura los herrajes de cuelgue y cierre (bisagras, cerraduras, etc.).
 - Se limpiarán las hojas, perfiles, etc., según el material y su acabado, para lo que basta normalmente una esponja o paño humedecido o algo de detergente neutro, procediendo con suavidad para no rayar la superficie. Debe evitarse el empleo de polvos abrasivos, ácidos, productos químicos o disolventes orgánicos como la acetona.
 - En las puertas dotadas de rejillas de ventilación, se limpiarán éstas anualmente.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- En caso de reparación o reposición de los elementos mecánicos o móviles, se repararán o sustituirán por personal cualificado.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VILLABUENA DE SALAMANCA TELÉFONO 923501372 MOVIL 660114954

FFF FACHADAS | CERRAMIENTOS | FÁBRICAS

**USO
PRECAUCIONES**

- Se evitará la exposición de la fábrica a la acción continuada de la humedad, como la proveniente de condensaciones desde el interior o la de ascenso capilar y se alertará de posibles filtraciones desde las redes de suministro o evacuación de agua.
- Se evitarán golpes y rozaduras con elementos punzantes o pesados que puedan romper la fábrica.
- Se evitará el vertido sobre la fábrica de productos cáusticos y de agua procedente de jardineras.

PRESCRIPCIONES

- Si se observara riesgo de desprendimiento, aparición de fisuras, desplomes o envejecimiento indebido, se deberá dar aviso a un técnico competente.
- La apertura de rozas requiere un previo estudio técnico.

PROHIBICIONES

- Apoyar objetos pesados o aplicar esfuerzos perpendiculares al plano de la fachada.
- Abrir rozas.
- Empotrar o apoyar en la fábrica vigas, viguetas u otros elementos estructurales que ejerzan una sobrecarga concentrada, no prevista en el cálculo.
- Modificar las condiciones de carga de las fábricas o rebasar las previstas en el proyecto.
- Sujetar elementos sobre la fábrica, como cables, instalaciones, soportes, anclajes de rótulos, etc., que puedan dañarla o provocar entrada de agua o su escorrentía. En su caso, deberá estudiarse por un técnico cualificado.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Inspección para detectar la posible aparición y desarrollo de grietas y fisuras, así como desplomes u otras deformaciones, la erosión anormal o excesiva de paños, los desconchados o descamaciones, la erosión anormal o pérdida del mortero de las juntas y la aparición de humedades y manchas diversas.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Antes de proceder a la limpieza se recomienda un reconocimiento, por un técnico especializado, del estado de los materiales y de la adecuación del método a emplear.
- La limpieza se realizará según el tipo de fábrica, mediante los procedimientos usuales: lavado con agua, limpieza química, proyección de abrasivos, etc.; las manchas ocasionales y pintadas se eliminarán mediante procedimientos adecuados al tipo de sustancia implicada.
- Reparación: sustitución de las piezas deterioradas por otras de las mismas características que las existentes, procurando seguir las especificaciones de un técnico especialista.
- En el caso de aparición de grietas, consultar siempre con un técnico especialista.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEBINO-SALAMANCA PLETONO 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

N AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a los elementos componentes de los aislamientos e impermeabilizaciones, en la que figurarán las características para las que ha sido proyectada.

N AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

DB HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

NIC AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

IMPERMEABILIZACIONES

CIMENTACIONES

USO

PRECAUCIONES

- Se procurará evitar la acumulación de sedimentos, vegetaciones y cuerpos extraños.
- Se evitará el vertido de productos químicos agresivos, tales como aceites, disolventes, etc., sobre la impermeabilización.

PRESCRIPCIONES

- Si el material de protección resultara dañado como consecuencia de circunstancias imprevistas y se produjeran filtraciones, deberán repararse inmediatamente los desperfectos.

PROHIBICIONES

- No se colocarán elementos que perforen la impermeabilización.

MANTENIMIENTO POR EL USUARIO

- Una vez al año, o antes si fuera apreciada alguna anomalía, se revisará la superficie de la impermeabilización vista, reparando los desperfectos que se observen.
- Se comprobará periódicamente el estado de la fijación de la impermeabilización al soporte, cuando ésta no esté protegida.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Se seguirán las instrucciones específicas indicadas por el fabricante, debiendo ser sustituidos por otros del mismo tipo en caso de rotura o falta de eficacia.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VILLAVIEJA DE SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954

**NIJ AISLAMIENTOS E
IMPERMEABILIZACIONES**

IMPERMEABILIZACIONES

**JUNTAS
ESTRUCTURALES DE
DILATACIÓN**

USO

PRECAUCIONES

- Se procurará evitar la acumulación de sedimentos, vegetaciones y cuerpos extraños.
- Se evitará el vertido de productos químicos agresivos, tales como aceites, disolventes, etc., sobre las juntas y sellados.

PRESCRIPCIONES

- Si el material de sellado resultara dañado como consecuencia de circunstancias imprevistas y se produjeran filtraciones, deberán repararse inmediatamente los desperfectos.

PROHIBICIONES

- No se colocarán elementos que perforen las juntas y sellados.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Una vez al año, o antes si fuera apreciada alguna anomalía, se revisarán las juntas, reparando los desperfectos que se observen.
- Se comprobará periódicamente el estado de la fijación de la impermeabilización al soporte, cuando ésta no esté protegida.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Se seguirán las instrucciones específicas indicadas por el fabricante, debiendo ser sustituidos por otros del mismo tipo en caso de rotura o falta de eficacia.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

**NIS AISLAMIENTOS E
IMPERMEABILIZACIONES**

IMPERMEABILIZACIONES

**SOLERAS EN
CONTACTO CON EL
TERRENO**

USO

PRECAUCIONES

- Se procurará evitar la acumulación de sedimentos, vegetaciones y cuerpos extraños.
- Se evitará el vertido de productos químicos agresivos, tales como aceites, disolventes, etc., sobre la impermeabilización.

PRESCRIPCIONES

- Si el material de protección resultara dañado como consecuencia de circunstancias imprevistas y se produjeran filtraciones, deberán repararse inmediatamente los desperfectos.

PROHIBICIONES

- No se colocarán elementos que perforen la impermeabilización.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Una vez al año, o antes si fuera apreciada alguna anomalía, se revisará la superficie de la impermeabilización vista, reparando los desperfectos que se observen.
- Se comprobará periódicamente el estado de la fijación de la impermeabilización al soporte, cuando ésta no esté protegida.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Se seguirán las instrucciones específicas indicadas por el fabricante, debiendo ser sustituidos por otros del mismo tipo en caso de rotura o falta de eficacia.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

Q CUBIERTAS

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa al uso para el que han sido proyectadas, debiendo utilizarse únicamente para tal fin.
- En general, no deben almacenarse materiales ni equipos de instalaciones sobre la cubierta. En caso de que fuera estrictamente necesario dicho almacenamiento, deberá comprobarse que el peso de éste no sobrepase la carga máxima que la cubierta puede soportar. Además, deberá realizarse una protección adecuada de su impermeabilización para que no pueda ser dañada.
- Cuando en la cubierta de un edificio se sitúen, con posterioridad a su ejecución, equipos de instalaciones que necesiten un mantenimiento periódico, deberán disponerse las protecciones adecuadas en sus proximidades para que durante el desarrollo de dichas operaciones de mantenimiento no se dañen los elementos componentes de la impermeabilización de la cubierta.
- En caso de que el sistema de estanqueidad resultara dañado como consecuencia de circunstancias imprevistas y se produjeran filtraciones, deberán repararse inmediatamente los desperfectos ocasionados

Q CUBIERTAS

DB HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

QL CUBIERTAS | LUCERNARIOS

Instrucción de Hormigón Estructural "EHE"
Real Decreto 2661/1998, de 11 de diciembre, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 13 de enero de 1999

Modificación del Real Decreto 1177/1992, de 2 de octubre, por el que se reestructura la Comisión Permanente del Hormigón y el Real Decreto, 2661/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE)
Real Decreto 996/1999, de 11 de julio, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 24 de junio de 1999

[Actualización de la composición de la Comisión Permanente del Hormigón](#)
Orden de 18 de abril de 2005, del Ministerio de Fomento.
B.O.E.: 4 de mayo de 2005

DB SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SI.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

DB HE Ahorro de energía
Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico HE.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEBINO-SALAMANCA TELÉFONO 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

QLL CUBIERTAS | LUCERNARIOS | PLACAS TRASLÚCIDAS SINTÉTICAS

USO

PRECAUCIONES

- Cuando el local a iluminar tenga que destinarse a usos que produzcan gases o vapores que puedan dañarla, se estudiará el posible efecto nocivo sobre aquéllas y, si procede, las medidas de protección adecuadas.
- El acceso a cubierta lo efectuará solamente el personal especializado.
- No se pisará por encima de los lucernarios.

PRESCRIPCIONES

- Si la superficie resultara dañada como consecuencia de circunstancias imprevistas y se produjeran filtraciones o riesgo de desprendimiento, deberá avisarse al personal especializado.

PROHIBICIONES

- Está prohibido apoyar elementos sobre su superficie y utilizar en la limpieza materiales incompatibles.
- En los locales que se iluminen por claraboyas no se producirán gases o vapores que puedan dañar el material.
- No apoyar elementos sobre ellos.
- No utilizar en la limpieza materiales incompatibles con el material que constituye el lucernario, en especial disolventes y detergentes alcalinos.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Inspección visual cada vez que llueva, nieve o haya fuertes vientos, para comprobar:
 - Aparición de humedades en el interior del edificio o en el exterior.
 - Existencia de roturas o desprendimientos.
- Cada dos años se comprobará el estado del lucernario, del dispositivo de apertura, de la membrana impermeabilizante y de los elementos de sujeción. Se repararán los defectos encontrados.
- En el caso de ser observada alguna deficiencia, ésta será estudiada por un técnico competente, que dictaminará su importancia y peligrosidad y, en su caso, las reparaciones que deban realizarse.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Las reparaciones que sea necesario efectuar, por deterioro u obras realizadas que le afecten, se realizarán por personal cualificado, con materiales y ejecución análogos a los de la construcción original.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINCEDINO SALAMANCA TELEFONO 923501372 MOVIL 660114954

QTA CUBIERTAS | TEJADOS | CHAPAS DE ACERO

USO

PRECAUCIONES

- La cobertura de chapas de acero será accesible únicamente para conservación y mantenimiento.
- El acceso a la cubierta lo efectuará solamente el personal especializado. Para ello se establecerán, cuando se requiera, caminos de circulación mediante tablones o pasarelas, adaptados a la pendiente de la cubierta, de forma que el operario no pise directamente sobre las chapas cuando su espesor sea inferior a 0,7 mm. o su pendiente superior al 40%.
- Estos dispositivos son recomendables, en general, para no dañar las chapas, aunque su resistencia sea suficiente a las cargas puntuales de conservación.

PRESCRIPCIONES

- Si el material de remate resultara dañado como consecuencia de circunstancias imprevistas o se moviera y se produjeran filtraciones, deberá avisarse a un técnico competente, puesto que pueden tener un efecto negativo sobre los elementos estructurales.

PROHIBICIONES

- No se transitará sobre la cubierta cuando esté mojada.
- No se recibirán sobre la cobertura elementos que la perforen o dificulten su desagüe, como antenas y mástiles, que deberán ir sujetos a paramentos.
- No se cambiarán las características funcionales, estructurales o formales de los faldones, limas, desagües, etc.
- No se modificarán las solicitudes ni se sobrepasarán las cargas previstas.
- No se verterán productos químicos sobre la cubierta.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Todas las operaciones de conservación y mantenimiento deben realizarse por personal cualificado, nunca por el propietario, dado el peligro que puede representar.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada año se realizará un mantenimiento adecuado, visitas periódicas de inspección y mantenimiento de la cubierta al menos una vez, realizando como mínimo, las operaciones siguientes:
 - Eliminación de cualquier tipo de vegetación y de los materiales acumulados por el viento.
 - Retirada periódica de los sedimentos que puedan formarse en la cubierta por retenciones ocasionales de agua.
 - Eliminación de la nieve que obstruya los huecos de ventilación de la cubierta.
 - Conservación en buen estado de los elementos relacionados con el sistema de estanqueidad, tales como placas, sujeciones y juntas, elementos de fijación, grapas de sujeción de los canalones y bajantes vistos.
 - Mantenimiento de la protección de la cubierta en las condiciones iniciales.
- La reparación de la cubierta deberá realizarse por personal especializado, que irá provisto de cinturón de seguridad que se sujetará a dos ganchos de servicio o a puntos fijos de la cubierta e irá provisto igualmente de calzado de suela blanda y antideslizante.
- Las reparaciones que sea necesario efectuar, por deterioro u obras realizadas que le afecten, se realizarán por personal cualificado, con materiales y ejecución análogos a los de la construcción original, ya que pueden producirse incompatibilidades por la utilización de materiales que sean inadecuados o que puedan dar lugar a oxidaciones (metales con diferente par galvánico, cemento con plomo, yeso con zinc, etc.).

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEVO SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954

QTT CUBIERTAS | TEJADOS TEJAS

USO

PRECAUCIONES

- La cobertura de cubiertas con tejas será accesible únicamente para conservación y mantenimiento.
- El acceso a la cubierta lo efectuará solamente el personal especializado.

PRESCRIPCIONES

- Si se observan humedades en el forjado bajo cubierta, deberá avisarse a un técnico competente, puesto que pueden tener un efecto negativo sobre los elementos estructurales.

PROHIBICIONES

- No se transitará sobre la cubierta cuando las tejas estén mojadas.
- No se recibirán sobre la cobertura elementos que la perforen o dificulten su desagüe, como antenas y mástiles, que deberán ir sujetos a paramentos.
- No se cambiarán las características funcionales, estructurales o formales de los faldones, limas, desagües, etc.
- No se utilizará gancho de servicio colocado para cargas superiores a 100 kg.
- No se modificarán las solicitudes ni se sobrepasarán las cargas previstas.
- No se verterán productos químicos sobre la cubierta.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- Se inspeccionará visualmente, después de un periodo prolongado de lluvias, nevadas o fuertes vientos, la aparición de humedades en el interior del edificio o en el exterior para evitar que se obstruya el desagüe. Asimismo, se comprobará la ausencia de roturas o desprendimientos de los elementos de remate de los bordes y encuentros.
- Todas las operaciones de conservación y mantenimiento deben realizarse por personal cualificado, nunca por el propietario, dado el peligro que puede representar.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Los trabajos de mantenimiento o reparaciones de la cubierta deberán realizarse por personal especializado, que irá provisto de cinturón de seguridad que se sujetará a dos ganchos de servicio o a puntos fijos de la cubierta e irá provisto igualmente de calzado de suela blanda y antideslizante.
- Los materiales o elementos de cobertura que por causa de golpes, acciones no previstas o natural envejecimiento, hayan sufrido roturas o desperfectos, deberán reponerse o sustituirse con materiales análogos a los previstos y en iguales condiciones de ejecución y puesta en obra.
- En caso de apreciarse algún cedimiento en el faldón de la cubierta, se levantará la superficie afectada y se estudiará la causa por un técnico competente, que dictaminará su importancia y, en su caso, las reparaciones que deban efectuarse.
- Cada año se realizará un mantenimiento adecuado, realizando como mínimo las operaciones siguientes:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

- Eliminación de cualquier tipo de vegetación y de los materiales acumulados por el viento.
 - Retirada periódica de los sedimentos que puedan formarse en la cubierta por retenciones ocasionales de agua.
 - Eliminación de la nieve que obstruya los huecos de ventilación de la cubierta.
 - Conservación en buen estado de los elementos de albañilería relacionados con el sistema de estanqueidad, tales como aleros, petos, etc.
 - Mantenimiento de la protección de la cubierta en las condiciones iniciales.
 - A continuación, se detallan aquellas operaciones de mantenimiento y conservación específicas para algunos de los componentes de la cubierta:
 - Faldón:
 - Cada cinco años, o antes si se observara algún defecto de estanqueidad o de sujeción, se revisará reparando los defectos observados con materiales y ejecución análogos a los de la construcción original.
 - Gancho de servicio:
 - No se utilizará para cargas superiores a 100 kg.
 - Cada cinco años, o antes si es necesaria la utilización del gancho de servicio, se comprobará su sujeción, afianzándolo si fuera necesario.
 - Eliminación de la nieve que obstruya los huecos de ventilación de la cubierta.
 - Conservación en buen estado de los elementos relacionados con el sistema de estanqueidad, tales como placas, sujeciones y juntas, elementos de fijación, grapas de sujeción de los canalones y bajantes vistos.
 - Mantenimiento de la protección de la cubierta en las condiciones iniciales.
- La reparación de la cubierta deberá realizarse por personal especializado, que irá provisto de cinturón de seguridad que se sujetará a dos ganchos de servicio o a puntos fijos de la cubierta e irá provisto igualmente de calzado de suela blanda y antideslizante.
 - Las reparaciones que sea necesario efectuar, por deterioro u obras realizadas que le afecten, se realizarán por personal cualificado, con materiales y ejecución análogos a los de la construcción original, ya que pueden producirse incompatibilidades por la utilización de materiales que sean inadecuados o que puedan dar lugar a oxidaciones (metales con diferente par galvánico, cemento con plomo, yeso con zinc, etc.).

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VILLABUENA DE SALAMANCA TELFONO 923501372 MOVIL 660114954

R REVESTIMIENTOS

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa al uso para el que han sido proyectadas, debiendo utilizarse únicamente para tal fin.
- Como criterio general, no deben sujetarse elementos en el revestimiento. Se evitarán humedades perniciosas, permanentes o habituales, además de roces y punzonamientos.

RNE REVESTIMIENTOS | PINTURAS SOBRE SOPORTE METÁLICO | ESMALTES

USO

PRECAUCIONES

- Evitar las manchas y salpicaduras con productos que, por su contenido, se introduzcan en la pintura.
- Evitar el vertido sobre el revestimiento de agua procedente de limpieza, jardineras, etc., así como la humedad que pudiera afectar a las propiedades de la pintura.
- Evitar golpes y rozaduras.
- Evitar el vertido sobre las superficies pintadas de productos químicos, disolventes o aguas procedentes de las jardineras o de la limpieza de otros elementos.

PRESCRIPCIONES

- Cualquier anomalía o deterioro que se observe en la superficie de hierro o metálica pintada deberá ser comunicada a personal cualificado para que determine las causas y tome las oportunas medidas correctoras.

PROHIBICIONES

- No se permitirá rozar, rayar o golpear los paramentos pintados, teniendo precaución con el uso de puertas, sillas y demás mobiliario que pudiera ejercer las acciones antes señaladas.
- No se permitirá la limpieza o contacto del revestimiento con productos químicos o cáusticos capaces de alterar las condiciones del mismo.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

- El periodo mínimo de revisión del estado de conservación de los distintos revestimientos para detectar desperfectos como desconchados, ampollas, cuarteamiento, eflorescencias, etc., vendrá en función del tipo de soporte, así como de su situación de exposición y no será superior al tiempo que a continuación se expresa:
 - Cada año se revisará el estado de conservación de los revestimientos sobre soporte metálico en exteriores y cada dos años en interiores.
 - Si anteriormente a estos periodos de reposición marcados se aprecian anomalías o desperfectos en el revestimiento, se efectuará su reparación según los criterios de reposición.
- Las superficies de hierro o metálicas pintadas con esmaltes se limpiarán con esponjas o trapos humedecidos con agua jabonosa, suavemente, sin dañar la pintura.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

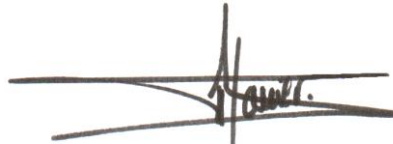
- Reposición, según el clima y grado de exposición. Antes de llevarla a cabo se dejará el soporte preparado adecuadamente. Para eliminar la pintura existente se podrá recurrir a cualquiera de los siguientes procedimientos:
 - Mecánicos: lijado, acuchillado, soplado con arena o granallado.
 - Quemado con llama: de candileja, lamparilla o soplete.
 - Ataque químico: solución de sosa cáustica hasta ablandar el revestimiento; decapantes o disolventes especiales que produzcan el ablandamiento y desprendimiento del revestimiento sin afectar al soporte.
 - Decapantes técnicos: aplicación sobre el revestimiento de disolventes especiales hasta conseguir un ablandamiento y desprendimiento del mismo sin alterar o atacar el soporte.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
SAN ROQUE, 61 2-A 37210-VINUEBINO-SALAMANCA TEL: 923501372 MOVIL 660114954	
VISADO ELECTRÓNICO	

- En cualquiera de los procedimientos utilizados, se rascarán posteriormente con espátula de manera que no quede alterada la naturaleza del soporte.
- Antes de la nueva aplicación del acabado, se dejará el soporte preparado como se indique en la especificación técnica del fabricante.

Vitigudino, 22 de Agosto de 2019

EL AUTOR DEL PROYECTO



Fdo. F. Javier Mayordomo Marcos
INGENIERO TECNICO AGRICOLA
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
COLEGIADO 1438

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

OTROS DOCUMENTOS

PROYECTO DE LEGALIZACION EXPLOTACION DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 608/2019 Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

OTROS DOCUMENTOS

- 1.-Documento Descriptivo y Gráfico de la Parcela Catastral donde se Ubican las Instalaciones
- 2.- Solicitud Única PAC del Promotor

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER	
Visado número:	Visado en fecha:
608/2019	20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

1.- DOCUMENTO DESCRIPTIVO Y GRÁFICO DE LA PARCELA CATASTRAL DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES DE LA EXPLOTACION



GOBIERNO DE ESPAÑA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

37293A010000250000SM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polygono 10 Parcela 25

CARRASCAL DEL ASNO. SAN PEDRO DE ROZADOS [SALAMANCA]

USO PRINCIPAL

Agrario

COEFICIENTE DE PARTICIPACION

100.000000

ANO CONSTRUCCION

1987

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

253

PARCELA CATASTRAL

SITUACION

Polygono 10 Parcela 25

CARRASCAL DEL ASNO. SAN PEDRO DE ROZADOS [SALAMANCA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

253

SUPERFICIE DE LA PARCELA (m²) TIPO DE FRONTERA

469.916

Parcela construida sin division horizontal

CONSTRUCCION

Destino

AGRARIO

Escala

1

Puerta

00

Puerta

01

Superficie m²

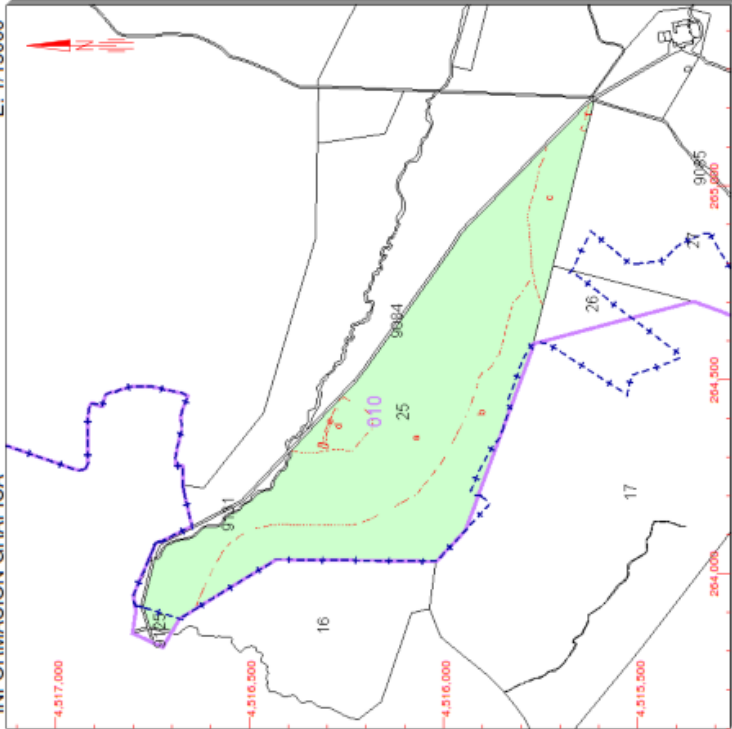
253

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	FG	Robledal	00	281.837
b	FE	Encinar	02	134.395
c	E-	Pastos	00	35.480
d	PD	Prados o praderas	02	16.195
e	E-	Pastos	00	833
f	I-	Improductivo	00	922

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/15000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

250.000

Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

Limite de Manzana

Limite de Parcela

Limite de Construcciones

Mobiliario y zona verde

Limite zona verde

Hidrografia

Jueves, 11 de Julio de 2019

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

Número de colegiado: 1438

Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T

Visado número:
608/2019

Visado en fecha:
20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

2.- SOLICITUD ÚNICA PAC 2019 DEL PROMOTOR

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438	
Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	

 Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería	 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER	 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SOLICITUD ÚNICA 2019: - Régimen de pago básico y pagos relacionados - Ayudas asociadas a superficie - Ayudas asociadas al sector ganadero - Ayudas agroambiente y clima - Actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León - Ayuda agricultura ecológica - Ayudas a zonas con limitaciones - Prima de mantenimiento de forestación - Solicitud de servicios de asesoramiento		DECLARACION: 3 7 3 (PROV) (SAC) (Nº EXPEDIENTE) REACYL: 0837103410 FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO: de de Nº DE ENTRADA: - - - - -

EL PRODUCTOR cuyos datos identificativos personales y bancarios se reseñan a continuación:

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	NRB 55710 NIF E37061660 HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB, C/ ESPAÑA 75 37001 SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA Fecha de nacimiento: TFNO: 923268177 MÓVIL: 616210812 Estado civil respecto de la situación familiar: Cónyuge: NIF Cónyuge: R. legal: TABERNERO SAN ROMAN AMALIA NIF R. legal: 0 07608590 Y		NIF E 37061660 Apellidos y Nombre o Razón		Correo Electrónico * amaliasanroman1@gmail.
	Domicilio		Teléfono fijo Teléfono móvil **		
	Código	Población	Fecha		
	Municipio		Provincia		
	Estado civil respecto de la situación		Régimen Matrimonial		
	Apellidos y Nombre del Cónyuge		NIF		
	Representante Legal		NIF		

* La inclusión del correo electrónico permitirá a la Administración notificarle los actos o resoluciones por el sistema de "notificación por comparecencia electrónica"

** La inclusión del número de teléfono móvil permitirá a la Administración enviar información de su solicitud

DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE	ENTIDAD FINANCIERA: CAJA R. DE SALAMANCA, S.C.C.					
	IBAN:	E S 7 6	3 0 1 6	0 1 2 4	7 9 1 2	9 4 3 8

EXPONE:

- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado español y la normativa de la Junta de Castilla y León y en su caso la normativa de la correspondiente comunidad autónoma, para la concesión de los pagos, ayudas y/o medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado de gestión y control.
- Que si resulta beneficiario da su conformidad para que sus datos sean publicados con arreglo al Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

AUTORIZA:

A que la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente puedan consultar u obtener los datos de carácter personal de los siguientes organismos:

1. Agencia Tributaria	SI	X	NO	7. Sistema de Verificación de Datos de Residencia	SI		NO
2. Administración de la Seguridad Social	SI	X	NO	8. Industria Azucareza	SI		NO
3. Servicio Público de Empleo Estatal	SI		NO	9. Junta Agraria Local	SI		NO
4. Dirección General de la Policía	SI	X	NO	10. Actualización de los datos del REACyL	SI	X	NO
5. Registro general de operadores ecológicos (REGOE)	SI		NO	11. Entidades de certificación de figuras de calidad	SI		NO
6. Asociaciones Ganaderas de razas autóctonas	SI		NO	12. Oficina Virtual de Catastro	SI	X	NO

Cuando la obligación de aportar documentación haya sido suprimida por norma, con la finalidad exclusiva de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de las ayudas y agilizar su tramitación y a efectos de actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León.

DECLARA:

- Que no ha presentado ninguna otra Solicitud Única en el año 2019 por los pagos y/o ayudas, que se especifican en el formulario DP-2.
- Que es titular de la cuenta bancaria indicada en el presente formulario, da su conformidad para el ingreso en la misma de retrocesiones que se pudiesen producir de campañas anteriores y se compromete a mantenerla vigente hasta al menos el 30 de junio de 2020.
- Que los datos contenidos en todos los formularios que integran esta solicitud son verdaderos.
- Que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SE COMPROMETE A:

- Devolver los importes de los pagos y/o ayudas percibidos indebidamente, si así lo solicitara la autoridad competente, incrementados en su caso, en el interés legal correspondiente.
- Facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que efectúe el órgano competente para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de los pagos y/o ayudas correspondientes.
- En caso de acogerse a alguna de las actuaciones incluidas en la medida "agroambiente y clima" cofinanciadas por el Feader, a cumplir los compromisos establecidos en las órdenes reguladoras de las ayudas, así como respetar los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, y los requisitos mínimos de fertilización y de fitosanitarios.
- En caso de acogerse a alguna de las actuaciones incluidas en las medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado correspondiente a otras comunidades autónomas, a cumplir con los compromisos establecidos en las órdenes reguladoras de las ayudas, así como respetar los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales.
- En caso de solicitar la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, a respetar los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales.
- Recibir asesoramiento en el año 2020 de la entidad indicada en el formulario DP-2.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
Finalidad	Tramitación de la solicitud única 2019.
Legitimación	Interés público y ejercicio de poderes públicos por el responsable del tratamiento
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en la sede electrónica: https://www.tramitacastillayleon.jcyf.es .

En Salamanca, a 20 de MARZO de 2019

(FIRMA)

Fdo. AMALIA TABERNERO SAN ROMAN

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

D.P-1



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD-2019-01EQ0LM4JCANCDFD

Nº Registro: 20199000443757 Fecha Registro: 20/03/2019 a las 09:44 Fecha Firma: 20/03/2019 a las 09:42 Fecha copia: 01/08/2019 13:18:38

Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA S.D.A. COOP)

Acceda a la página web: <https://www.tramitacastillayleon.jcyf.es/verDocumentos/VerDocumentoAD-2019-01EQ0LM4JCANCDFD> para visualizar el documento original

608/2019 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

 Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería	 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER	 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SOLICITUD ÚNICA 2019: • Régimen de pago básico y pagos relacionados • Ayudas asociadas a superficie • Ayudas asociadas al sector ganadero • Ayudas agroambiente y clima • Actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León • Ayuda agricultura ecológica • Ayudas a zonas con limitaciones • Prima de mantenimiento de forestación • Solicitud de servicios de asesoramiento		DECLARACION: 3 7 (PROV) 3 (SAC) (Nº EXPEDIENTE) REACYL: 0837103410 FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO: de de Nº DE ENTRADA: _ _ _ _ _

EL PRODUCTOR:	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF
HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB ,	E 37061660

SOLICITA:

1. Que de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería reguladora de la Solicitud Única año 2019, para las superficies y animales que se detallan en los correspondientes formularios de la presente solicitud, le sean concedidos los siguientes pagos y/o ayudas, la solicitud de derechos de la reserva nacional en el marco del régimen de pago básico, la solicitud de cesión de derechos de pago, la solicitud de modificación del SIGPAC y/o la solicitud de actualización del REACYL (marcar con el signo «X» lo que proceda):

PAGO BÁSICO Título III del Reglamento (UE) nº 1307/2013	
X	Solicitud de pago básico
X	Solicitud de pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente
AYUDAS ASOCIADAS AL SECTOR GANADERO Título IV del Reglamento (UE) nº 1307/2013	
X	Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas
X	Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo
AYUDAS AGROAMBIENTE Y CLIMA Artículo 28 del Reglamento (UE) 1305/2013	
X	Ayuda a superficies forrajeras pastables y apoyo a la trashumancia
REGISTRO EN EXPLOTACIONES AGRARIAS DE CASTILLA Y LEÓN	
X	Actualización del registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León

2. Que el importe correspondiente a los pagos y/o ayudas solicitadas sea ingresado en la cuenta que figura en la presente solicitud. (Formulario DP-1).

DECLARA:

1. Que las parcelas del plan de cultivos y aprovechamientos de su explotación son las que figuran en los formularios aportados con la Solicitud única, que se relacionan a continuación:

Formulario		Nº de líneas de la relación de parcelas agrícolas		Referencias SIGPAC de la primera y última parcela	
Denominación	Nº de hojas	Secano	Regadío	Primera	Última
S-X Cultivos y otras utilidades	4	60	0	37-293-000-00-010-00014-00001	37-293-000-00-010-00035-00008

2. Que en las parcelas de pastos reflejadas en los formularios de la presente solicitud, las actividades de producción o mantenimiento a realizar serán:

a) de producción: pastoreo ☒ , siega

b) de mantenimiento: siega , desbroce ☒ , mantenimiento de drenajes , estercolado o fertilización

3. Que en las parcelas de barbecho reflejadas en los formularios de la presente solicitud, la actividad mínima a realizar será: ☒ , laboreo , eliminacin de malas hierbas

6. Que SI ☒ NO realiza alguna actividad excluida de las recogidas en el anexo 4 de la orden de convocatoria de la solicitud única 2019

7. Que SI ☒ NO controla o es controlado por alguna entidad asociada. En caso afirmativo cumplimentar:

12. Que en el caso de solicitar la ayuda a la agricultura ecológica o a la producción integrada la entidad de certificación es con NIF -

13. Que SI ☒ NO existen miembros de la entidad asociativa que solicitan las ayudas a zonas con limitaciones naturales en el año 2019 por su cuota de participación.

15. Que en el caso de solicitar la ayuda a zonas con limitaciones naturales el aprovechamiento de pastos y rastrojeras de ordenación común se efectúa en el municipio:

Provincia	Municipio	Agregado	Descripción
-----------	-----------	----------	-------------

Nº de Hoja: 1

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

D.P.-2



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD123N1EQ0LM4JCANCFD

Nº Registro: 20199000443757 Fecha Registro: 20/09/2019 10:09:44 Fecha Firma: 20/09/2019 13:18:38

Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA SDAD COOP)

Acceda a la página web: <https://www.cajarural.es/verDocumentos/VerDocumentoAD123N1EQ0LM4JCANCFD> para visualizar el documento original

608/2019 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

 Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería	 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER	 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SOLICITUD ÚNICA 2019: • Régimen de pago básico y pagos relacionados • Ayudas asociadas a superficie • Ayudas asociadas al sector ganadero • Ayudas agroambiente y clima • Actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León • Ayuda agricultura ecológica • Ayudas a zonas con limitaciones • Prima de mantenimiento de forestación • Solicitud de servicios de asesoramiento		DECLARACION: 3 7 3 (PROV) (SAC) (Nº EXPEDIENTE) REACYL: 0837103410 FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO: de de Nº DE ENTRADA: _ _ _ _ _
EL PRODUCTOR:		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB ,		NIF E 37061660

En Salamanca, a 20 de MARZO de 2019

(FIRMA)

Fdo. AMALIA TABERNERO SAN ROMAN

Nº de Hoja: 2

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

D.P.-2



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD-2019-01EQ0LM4JCANCFD

Nº Registro: 20199000443757 Fecha Registro: 20/03/2019 10:09:49 Fecha Firma: 20/03/2019 10:09:49 Fecha copia: 01/08/2019 13:18:38

Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA SDAD COOP)

Acceda a la página web: <https://www.agri.es/verDocumentos/VerDocumentoAD-2019-01EQ0LM4JCANCFD> para visualizar el documento original

608/2019 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

Visado electrónico nº 608/2019 de fecha 20/09/2019. Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

1. Que la responsabilidad jurídica y económica de la explotación recaerá sobre:

2. En caso de que el titular sea una persona física

3. Datos relativos al jefe de explotación:

4. Otros datos relativos a la explotación:

Vísado electrónico nº 608/2019 de fecha 20/09/2019. Colegiado nº 1438 MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 709571857
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

 Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería	 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER	 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SOLICITUD ÚNICA 2019: RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE LA EXPLOTACIÓN		DECLARACION: 3 7 3 (PROV) (BAC) (Nº EXPEDIENTE) REACYL: 0837103410 FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO: de de Nº DE ENTRADA: _ _ _ _ _

EL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

HERMANOS TABERNEIRO SAN ROMAN CB ,

NIF

E 37061660

DECLARA:

1. Que el resumen del plan de cultivos y aprovechamientos de su explotación, para la campaña agrícola 2018/2019 (campaña de comercialización 2019/2020), es la siguiente:

Tierras de Cultivo			Secano:	82,87 ha	Regadio:	0,00 ha	Total:	82,87 ha
	Cultivos / Aprovechamientos	Ciclo	Método de Producción					
	AVENA	Invierno	41,01 ha		0,00 ha		41,01 ha	
	BARBECHOS		18,22 ha		0,00 ha		18,22 ha	
	HIERBAS Y FORRAJES HERBACEOS		23,64 ha		0,00 ha		23,64 ha	
Pastos Permanentes			Secano:	284,90 ha	Regadio:	0,00 ha	Total:	284,90 ha
	Cultivos / Aprovechamientos		Método de Producción					
	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS		284,90 ha		0,00 ha		284,90 ha	
SUPERFICIE TOTAL:			367,77 ha		0,00 ha		367,77 ha	

Superficie admisible para pago básico (teniendo en cuenta que la superficie de pastos es la bruta).

Superficie acogida a la ayuda agroambiental de superficies forrajeras pastables y apoyo a la trashumancia

Superficie admisible para la ayuda de zonas con limitaciones

367,77	hectáreas
284,90	hectáreas
0.00	hectáreas

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

S0



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD123N1EQ0LM4JCANCDFD

Nº Registro: 20199000443757 Fecha Registro: 20/09/2019 10:09:49 Fecha Firma: 20/09/2019 10:09:49 Fecha copia: 01/08/2019 13:18:38

Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA SDAD COOP)

Acceda a la página web: <https://www.agrario.es/verDocumentos/VerDocumentoAD123N1EQ0LM4JCANCDFD> para visualizar el documento original

608/2019 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO



Nº Registro: 20199000443767, Fecha Registro: 20/09/2019 a las 13:18:38
Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA SDA COOP)
Acceda a la página web: <https://www.agric.es/verDocumentos/VerDocumento?ID=1311EQ0LM4JCANCDFD> para visualizar el documento original

VISADO ELECTRÓNICO



Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería



UNIÓN EUROPEA
FEAGA-LEADER



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SOLICITUD ÚNICA 2019:
DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE LA EXPLOTACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB ,

NIF
E 37061660

EL PRODUCTOR:

DECLARA: Que la relación de parcelas agrícolas de mi explotación es la siguiente:

REFERENCIAS ALFANUMÉRICAS										PARCELAS AGRÍCOLAS																	OBSERVACIONES			
Nº Línea	Código Provincial	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº políg.	Nº parce.	Nº recin.	Régimen tenencia	NIF propietario	Superficie del recinto (ha)	Sup. admisible de pastos (ha) (*)	Superficie ocupada en el recinto (ha)	Tipo Exp.	Producto	Tipo semi cult.	Ciclo cult.	Mac. Produ.	SIE (%)	PIES	Año plant.	Sist. Cult.	Dist. Prod.	ASO PPRAC (%)	ME (%)	AGROAMBIENTALES Y ECOLÓGICA (**)						Nº ORDEN	
																							AG	RM	CP	SF		PI		AE
1	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	14	1	P	E 37061660	59.24	44.43	59.24	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				1	
2	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	14	3	P	E 37061660	0.16	0.14	0.16	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				1	
3	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	15	1	P	E 37061660	2.44	2.44	2.44	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				8	
4	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	15	3	P	E 37061660	3.66	3.66	3.66	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				7	
5	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	15	6	P	E 37061660	0.26	0.22	0.26	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				8	
6	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	15	7	P	E 37061660	29.91	22.43	29.91	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				40	
7	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	15	8	P	E 37061660	0.12	0.12	0.12	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				23	
8	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	15	9	P	E 37061660	0.17	0.17	0.17	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				20	
9	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	16	1	P	E 37061660	1.19	1.19	1.19	S	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS 63.0	N	C		C													31	
10	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	17	1	P	E 37061660	3.59	3.59	3.59	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				8	
11	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	17	4	P	E 37061660	7.18	7.18	7.18	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				7	
12	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	18	5	P	E 37061660	1.42	1.24	1.42	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				5	
13	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	18	7	P	E 37061660	0.6	0.47	0.6	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				14	
14	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	18	9	P	E 37061660	0.05	0.04	0.05	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				17	
15	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	19	2	P	E 37061660	1.43	1.43	1.43	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				5	
16	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	19	3	P	E 37061660	0.32	0.32	0.32	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C									X				17	

(*) Superficie admisible de pastos es la resultante de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos a la superficie del recinto. (**) SIE = superficie de interés ecológico, MF = prima de mantenimiento de forestación, ASO = ayuda asociada, AG = agroecosistemas extensivos de secano, RM = cultivos agroindustriales sostenibles, CP = cultivos permanentes en paisajes singulares, SF = gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a la trashumancia, PI = producción integrada, AE = agricultura ecológica, DR = medida de desarrollo rural de otra comunidad autónoma.

Régimen de tenencia: P=Propietario, U=Usufructo, A=Aparcería, R=Arrendamiento, C=Adj. Comunal. Tipo de semilla: C=Certificada, R=Reempleo, N= Dato no disponible. Ciclo de cultivo: P=Primavera, I=Invierno. Método de producción: C=Convencional, E=Ecológico. Sistema de Cultivo: A=Aire libre, M=Malla, C=Cubierta bajo plástico o invernadero. Destino de la producción: C=Consumo en fresco, I=Procesamiento industrial, S=Semillas o plántulas con fines comerciales, E=Energías renovables, A=Abonado en verde

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

S-X



Nº Registro: 20199000443767, Fecha Registro: 20/09/2019 13:18:38, Fecha Firma: 20/09/2019 13:18:38
Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA S.D.A. COOP)
Acceda a la página web: <https://www.agric.es/verDocumentos/VerDocumento?ID=1311EQ0LM4JCANCDFD> para visualizar el documento original

VISADO ELECTRÓNICO



Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería



UNIÓN EUROPEA
FEAGA-LEADER



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SOLICITUD ÚNICA 2019:
DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE LA EXPLOTACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB ,		NIF E 37061660
--	--	-------------------

EL PRODUCTOR:

DECLARA: Que la relación de parcelas agrícolas de mi explotación es la siguiente:

REFERENCIAS ALFANUMÉRICAS										PARCELAS AGRÍCOLAS																OBSERVACIONES				
Nº Línea	Código Provincial	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº políg.	Nº parce.	Nº recin.	Régimen tenencia	NIF propietario	Superficie del recinto (ha)	Sup. admisible de pastos (ha) (*)	Superficie ocupada en el recinto (ha)	Tipo Exp.	Producto	Tipo semi	Ciclo cult	Mac. Produ.	SIE (%)	PIES	Año plant.	Sist. Cult.	Dist. Prod.	ASO (PRAC) (%)	ME (%)	AGROAMBIENTALES Y ECOLÓGICA (**)					Nº ORDEN		
																							AG	RM	CP		SF		PI	AE
1	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	19	4	P	E 37061660	16.03	10.42	16.03	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					5	
2	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	20	1	P	E 37061660	0.37	0.37	0.37	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					6	
3	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	20	3	P	E 37061660	5.49	5.49	5.49	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					6	
4	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	20	5	P	E 37061660	0.15	0.15	0.15	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					6	
5	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	20	6	P	E 37061660	0.71	0.71	0.71	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					13	
6	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	20	8	P	E 37061660	6.47	6.47	6.47	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					6	
7	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	20	10	P	E 37061660	0.59	0.59	0.59	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					6	
8	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	20	11	P	E 37061660	0.39	0.39	0.39	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					16	
9	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	21	1	P	E 37061660	0.33	0.21	0.33	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					18	
10	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	22	1	P	E 37061660	0.07	0.05	0.07	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					25	
11	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	23	1	P	E 37061660	0.15	0.11	0.15	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					21	
12	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	24	1	P	E 37061660	0.53	0.4	0.53	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					15	
13	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	25	1	P	E 37061660	41.62	35.38	41.62	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					2	
14	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	25	5	P	E 37061660	0.33	3.32	0.33	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					2	
15	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	25	7	P	E 37061660	1.65	1.65	1.65	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					2	
16	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	25	8	P	E 37061660	0.19	0.19	0.19	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N	C		C								X					2	

(*) Superficie admisible de pastos es la resultante de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos a la superficie del recinto. (**) SIE = superficie de interés ecológico, MF = prima de mantenimiento de forestación, ASO = ayuda asociada, AG = agroecosistemas extensivos de secano, RM = cultivos agroindustriales sostenibles, CP = cultivos permanentes en paisajes singulares, SF = gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a la trashumancia, PI = producción integrada, AE = agricultura ecológica, DR = medida de desarrollo rural de otra comunidad autónoma.

Régimen de tenencia: P=Propietario, U=Usufructo, A=Aparcería, R=Arrendamiento, C=Adj. Comunal. Tipo de semilla: C=Certificada, R=Reemplazo, N= Dato no disponible. Ciclo de cultivo: P=Primavera, I=Invierno. Método de producción: C=Convencional, E=Ecológico. Sistema de Cultivo: A=Aire libre, M=Malla, C=Cubierta bajo plástico o invernadero. Destino de la producción: C=Consumo en fresco, I=Procesamiento industrial, S=Semillas o plántulas con fines comerciales, E=Energías renovables, A=Abonado en verde

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

S-X



Nº Registro: 20199000443767, Fecha Registro: 20/09/2019 13:18:38, Fecha Firma: 20/09/2019 13:18:38
Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA S.D.A. COOP)
Acceda a la página web: <https://www.agric.es/verDocumentos/VerDocumento?ID=1311EQ0LM4JCANCDFD> para visualizar el documento original

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD=1311EQ0LM4JCANCDFD

VISADO ELECTRÓNICO



Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería



UNIÓN EUROPEA
FEAGA-LEADER



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SOLICITUD ÚNICA 2019:
DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE LA EXPLOTACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB ,		NIF E 37061660
--	--	-------------------

EL PRODUCTOR:

DECLARA: Que la relación de parcelas agrícolas de mi explotación es la siguiente:

REFERENCIAS ALFANUMÉRICAS										PARCELAS AGRÍCOLAS																	OBSERVACIONES				
Nº Línea	Código Provincia	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº políg.	Nº parce.	Nº recin.	Régimen tenencia	NIF propietario	Superficie del recinto (ha)	Sup. admisible de pastos (ha) (*)	Superficie ocupada en el recinto (ha)	Tipo Exp.	Producto	Tipo semi	Ciclo Rec. culti	SIE (**) (m)	PIES	Año Plant	Sist. Culti	Dist. ASO Prod. (m)	PRAC (m)	ME (m)	AGROAMBIENTALES Y ECOLÓGICA (**) (m)							Nº ORDEN		
																						AG	RM	CP	SF	PI		AE		DR	
1	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	25	10	P	E 37061660	2.94		2.94	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X			2		
2	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	26	1	P	E 37061660	3.92	3.92	3.92	S	AVENIA 8.0	R	I	C					I										32	
3	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	27	2	P	E 37061660	0.8	0.8	0.8	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X				12	
4	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	27	3	P	E 37061660	23.3	23.3	2.65	S	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS 63.0	N		C															29	
5	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	27	3	P	E 37061660	23.3	23.3	1.36	S	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS 63.0	N		C															30	
6	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	27	3	P	E 37061660	23.3	23.3	19.29	S	AVENIA 8.0	R	I	C					I										32	
7	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	27	4	P	E 37061660	0.5	0.5	0.5	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X				34	
8	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	28	2	P	E 37061660	2.15	2.15	2.15	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X				9	
9	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	29	1	P	E 37061660	0.23	0.23	0.12	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X				22	
10	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	30	1	P	E 37061660	0.04	0.03	0.04	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X				26	
11	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	30	2	P	E 37061660	1.55	1.55	0.85	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X				11	
12	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	31	1	P	E 37061660	16.41	7.38	16.41	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X				1	
13	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	31	2	P	E 37061660	23.37	23.37	5.57	S	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS 63.0	N		C															28	
14	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	31	2	P	E 37061660	23.37	23.37	17.8	S	AVENIA 8.0	R	I	C					I										36	
15	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	32	1	P	E 37061660	16.77	16.77	16.77	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X				3	
16	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	32	2	P	E 37061660	29.26	16.09	29.26	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS 62.0	N		C											X				3	

(*) Superficie admisible de pastos es la resultante de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos a la superficie del recinto. (**) SIE = superficie de interés ecológico, MF = prima de mantenimiento de forestación, ASO = ayuda asociada, AG = agroecosistemas extensivos de secano, RM = cultivos agroindustriales sostenibles, CP = cultivos permanentes en paisajes singulares, SF = gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a la trashumancia, PI = producción integrada, AE = agricultura ecológica, DR = medida de desarrollo rural de otra comunidad autónoma.

Régimen de tenencia: P=Propietario, U=Usufructo, A=Aparcería, R=Arrendamiento, C=Adj. Comunal. **Tipo de semilla:** C=Certificada, R=Reemplazo, N= Dato no disponible. **Ciclo de cultivo:** P=Primavera, I=Invierno. **Método de producción:** C=Convencional, E=Ecológico. **Sistema de Cultivo:** A=Aire libre, M=Malla, C=Cubierta bajo plástico o invernadero. **Destino de la producción:** C=Consumo en fresco, I=Procesamiento industrial, S=Semillas o plántulas con fines comerciales, E=Energías renovables, A=Abonado en verde

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

S-X



Nº Registro: 20199000443767, Fecha Registro: 20/09/2019 a las 13:18:38
Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA SDA COOP)
Acceda a la página web: <https://www.agric.es/verDocumentos/VerDocumentoAD611311EQ0LM4JCANCDFD> para visualizar el documento original

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD611311EQ0LM4JCANCDFD

608/201920/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-LEADER

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SOLICITUD ÚNICA 2019:
DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE LA EXPLOTACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB ,

NIF
E 37061660

EL PRODUCTOR:

DECLARA: Que la relación de parcelas agrícolas de mi explotación es la siguiente:

REFERENCIAS ALFANUMÉRICAS										PARCELAS AGRÍCOLAS																	OBSERVACIONES					
Nº Línea	Código Provincia	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº políg.	Nº parce.	Nº recín.	Régimen tenencia	NIF propietario	Superficie del rectáng. (ha)	Sup. admisible de pastos (ha) (*)	Superficie ocupada en el rectáng. (ha)	Tipo Exp.	Producto	Tipo semi cult.	Ciclo Met. Prod.	SIE (*)	PIES	Año Plant.	Sist. Cult.	Dest. Prod.	ASO (*)	PRUC (*)	MF (*)	AGROAMBIENTALES Y ECOLÓGICA (*)							Nº ORDEN		
																								AG	RM	CP	SF	PI	AE	DR		
1	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	32	3	P	E 37061660	0.6	0.6	0.6	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			3		
2	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	34	2	P	E 37061660	31.09	31.09	12.87	S	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS 63.0	N	C																	27	
3	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	34	2	P	E 37061660	31.09	31.09	18.22	S	BARBECHO TRADICIONAL SIN CUBIERTA VEGETAL 20 X01.	N																	33		
4	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	34	3	P	E 37061660	1.17	0.88	1.17	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			10		
5	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	34	4	P	E 37061660	0.08	0.07	0.08	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			24		
6	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	34	6	P	E 37061660	0.28	0.24	0.28	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			19		
7	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	34	7	P	E 37061660	0.33	0.33	0.33	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			35		
8	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	35	1	P	E 37061660	21.88	16.15	21.88	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			4		
9	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	35	3	P	E 37061660	0.35	0.35	0.35	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			4		
10	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	35	5	P	E 37061660	2.47	2.47	2.47	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			4		
11	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	35	7	P	E 37061660	0.77	2.64	0.77	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			4		
12	37	283.0.0 SAN PEDRO DE ROZADOS	10	35	8	P	E 37061660	1.51		1.51	S	PASTOS PERMANENTES DE 5.0 MAS AÑOS 62.0	N	C													X			4		
13																																
14																																
15																																
16																																

(*) Superficie admisible de pastos es la resultante de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos a la superficie del recinto. (**) SIE = superficie de interés ecológico, MF = prima de mantenimiento de forestación, ASO = ayuda asociada, AG = agroecosistemas extensivos de secano, RM = cultivos agroindustriales sostenibles, CP = cultivos permanentes en paisajes singulares, SF = gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a la trashumancia, PI = producción integrada, AE = agricultura ecológica, DR = medida de desarrollo rural de otra comunidad autónoma.

Régimen de tenencia: P=Propietario, U=Usufructo, A=Aparcería, R=Arrendamiento, C=Adj. Comunal. Tipo de semilla: C=Certificada, R=Reemplazo, N= Dato no disponible. Ciclo de cultivo: P=Primavera, I=Invierno. Método de producción: C=Convencional, E=Ecológico. Sistema de Cultivo: A=Aire libre, M=Malla, C=Cubierta bajo plástico o invernadero. Destino de la producción: C=Consumo en fresco, I=Procesamiento industrial, S=Semillas o plántulas con fines comerciales, E=Energías renovables, A=Abonado en verde

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

S-X

 Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería	 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER	 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SOLICITUD ÚNICA 2019: DECLARACIÓN DE AYUDAS ASOCIADAS AL SECTOR GANADERO • Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas • Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo • Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche • Ayuda asociada para las explotaciones de ovino • Ayuda asociada para las explotaciones de caprino • Ayudas asociadas para los ganaderos con derechos especiales en 2014 sin hectáreas admisibles para la activación de DPB		DECLARACION: 3 7 3 (PROV) (SAC) (Nº EXPEDIENTE) REACYL: 0837103410 FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO: de de Nº DE ENTRADA: _ _ _ _ _

EL PRODUCTOR:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF
HERMANOS TABERNEIRO SAN ROMAN CB ,	E 37061660

DECLARA

1.- Que la ubicación de todas las unidades de producción en las que permanecerán los animales por los que solicita ayuda en el año 2019 es la que se detalla a continuación, **indicándose** con una cruz en cuál o cuáles de dichas unidades de producción están presentes los animales de las distintas especies y orientaciones productivas **en la fecha de presentación de la solicitud.**

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

Localización					Marcar una CRUZ en las unidades en las que haya animales presentes			
Provincia	Término Municipal	Localidad	Finca, lugar o paraje	Código de	Ovejas	Cabras	Vacuno de Carne	Vacuno de Leche
SALAMANCA	SAN PEDRO DE ROZADOS	SAN PEDRO DE	C/ FINCA EL CARRASCAL	ES372911100501			X	

2.- Que la información de su explotación que consta en el registro de explotaciones y en las bases de datos de identificación y registro de animales es correcta y completa, por lo que manifiesta su conformidad a su utilización para la gestión de las ayudas ganaderas incluidas en la Solicitud Única de Ayudas 2019, consciente de que las incidencias de identificación y registro que se puedan detectar en los animales de la misma podrían considerarse irregularidades y dar lugar a las reducciones y exclusiones previstas en el artículo 31 del reglamento (UE) 640/2014, de la Comisión, de 11 de marzo.

3.- Que presenta comunicación por cambio de titularidad de la explotación de conformidad con el artículo 58.7 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, con el siguiente detalle.

Cambio de titularidad	Datos del cedente (2)		
CEA (1)	NIF	Apellidos	Nombre

4.- Que cumple los requisitos establecidos en el artículo 58.9 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre para ser considerado:

- ☐ Joven ganadero
☐ Ganadero que comienza su actividad

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
G0


DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD 223 N1EQ0LM4JCANCFD
 Nº Registro: 20199000443757 Fecha Registro: 20/09/2019 10:09:49 Fecha Emisión: 20/09/2019 10:09:49 Fecha copia: 01/08/2019 13:18:38
 Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA S.D.A. COOP)
 Acceda a la página web: <https://www.agric.es/verDocumentos/VerDocumentoAdmN1EQ0LM4JCANCFD> para visualizar el documento original
 608/2019 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

 Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería	 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER	 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SOLICITUD ÚNICA 2019: AYUDAS ASOCIADAS AL SECTOR VACUNO • Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas • Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo • Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche • Ayudas asociadas para ganaderos de vacuno que mantuvieron derechos especiales en 2014 sin hectáreas admisibles para la activación de DPB		DECLARACION: 3 7 3 (PROV) (SAC) (Nº EXPEDIENTE) REACYL: 0837103410 FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO: de de Nº DE ENTRADA: - - - - -

EL PRODUCTOR:	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF
HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB ,	E 37061660

1. AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS

SOLICITA:

1. ☒ La ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, por el máximo número de animales que cumplan los

DECLARA:

1. Que SI ☐ NO ☒ comercializa leche o productos lácteos.

2. AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE VACUNO DE CEBO

SOLICITA:

☒ La ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo, por el máximo número de animales que cumplan los requisitos.

DECLARA:

1. Que formula la presente

☒ A título individual, o

☐ Como cebadero comunitario

2. Que SI ☐ NO ☒ es socio de un cebadero comunitario cuyo

--	--	--	--

3. AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE VACUNO DE LECHE

SOLICITA:

☐ La ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche, por el máximo número de animales que cumplan los requisitos.

4. AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE VACUNO DE LECHE QUE MANTUVIERON DERECHOS

SOLICITA:

☐ La ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de leche que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no dispone de hectáreas admisibles para la activación de D.P.B., por el máximo número de animales que cumplan los requisitos.

5. AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE VACUNO DE CEBO QUE MANTUVIERON DERECHOS ESPECIALES EN 2014 SIN HECTÁREAS ADMISIBLES PARA LA ACTIVACIÓN DE D.P.B

SOLICITA:

☐ La ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de cebo que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no dispone de hectáreas admisibles para la activación de D.P.B., por el máximo número de animales que cumplan los requisitos.

DECLARA:

1. Que formula la presente

A título individual, o

Como cebadero comunitario

2. Que SI ☐ NO ☐ es socio de un cebadero comunitario cuyo

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

VA

VER INSTRUCCIONES AL DORSO



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD 2019000443757 N1EQ0LM4JCANCFD

Nº Registro: 20199000443757 Fecha Registro: 20/09/2019 10:09:44 Fecha Firma: 20/09/2019 10:09:44 Fecha copia: 01/08/2019 13:18:38

Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA SDA COOP)

Acceda a la página web: <https://www.agrario.es/verDocumentos/VerDocumentoAD19000443757N1EQ0LM4JCANCFD> para visualizar el documento original

608/2019 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

 Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería	 UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER	 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SOLICITUD ÚNICA 2019: RÉGIMEN PAGO BÁSICO SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA DESACOPLADA		DECLARACION: 3 7 3 (PROV) (SAC) (Nº EXPEDIENTE) REACYL: 0837103410 FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO: de de Nº DE ENTRADA: - - - - -

EL PRODUCTOR:	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB ,	NIF E 37061660

DECLARA:

- Que SI ☒ o NO ☐ solicita la ayuda desacoplada por superficie en el régimen de pago básico para el año 2019 por todos los derechos que posee en 2019, como titular o cesionario.
- Que en caso de haber indicado NO en el apartado 1, los códigos de identificación por los que solicita la ayuda figuran relacionados en el formulario PB-2 y se corresponden con el siguiente resumen.

CONDICIÓN QUE REÚNE SOBRE LOS DERECHOS QUE SOLICITA (1)	TITULAR ORIGINAL DE LOS DERECHOS (2)		NÚMERO DE CÓDIGOS DE DERECHOS (3)
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	

- Si solicita derechos a la reserva nacional, que igualmente se le conceda la ayuda correspondiente a los derechos que se le puedan atribuir como resultado de dicha solicitud de Reserva que efectúa.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

PB-1

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

Nº de hoja: 1



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD 23 N1EQ0LM4JCANCFD
 Nº Registro: 20199000443757 Fecha Registro: 20/09/2019 10:09:49 Fecha Firma: 20/09/2019 10:09:49 Fecha copia: 01/08/2019 13:18:38
 Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA SDAD COOP)
 Acceda a la página web: <https://www.agric.es/verDocumentos/VerDocumentoAD23N1EQ0LM4JCANCFD> para visualizar el documento original
 608/2019 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO

PAC 2019 ANEXO COMPROMISOS

Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de

REQUISITOS:

En relación a los beneficiarios:

- 1- Ser titulares de explotaciones ganaderas registradas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.
- 2- Tener formalizado un contrato con la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en el que constará el número de hectáreas acogidas a la ayuda, mediante el cual se asuma el cumplimiento de los compromisos.

En relación con la explotación:

- 1- La ayuda se concederá por la superficie agrícola en la que se realicen los compromisos agroambientales.
- 2- Los beneficiarios deberán disponer de animales de las especies bovina, equina, ovina y/o caprina debidamente inscritos en los registros ganaderos
- 3- Los beneficiarios deberán de disponer de superficie forrajera en la Comunidad de Castilla y León. Se considera superficie forrajera la correspondiente a pastos permanentes cuyos usos SIGPAC sean PS, PR o PA.
- 4- La superficie de contrato debe ser al menos 10 hectáreas.

COMPROMISOS:

Generales:

- 1- Mantener y cumplir los compromisos agroambientales y climáticos durante un periodo de cinco años consecutivos, a contar desde el primer año de reconocimiento de la incorporación.
- 2- Los beneficiarios deberán acoger a la ayuda anual al menos el 90% de la superficie que figura en el contrato y no superar el 110%.
- 3- Solicitar anualmente la ayuda a través de la Solicitud Única.

Agroambientales y climáticos:

- 1- Cumplimentar debidamente y mantener actualizado el cuaderno agroambiental de la explotación.
- 2- Realizar un aprovechamiento efectivo mediante pastoreo de las superficies forrajeras con animales de las especies bovina, ovina, caprina y/o equina.
- 3- Respetar una carga ganadera máxima (1 UGM/ha o 2 UGM/ha en función de la pluviometría de la zona) y mínima (0,2 UGM/ha), en el conjunto de su explotación.
- 4- Conservar en adecuado estado los elementos de gestión ganadera existentes en las parcelas acogidas a la ayuda: muros de piedra sin derrumbes, elementos de desagüe limpios, conservación de chozos y construcciones tradicionales.
- 5- Las parcelas acogidas a la ayuda estarán ubicadas a no más de 10 kilómetros de la explotación ganadera, salvo casos debidamente justificados.
- 6- En el caso de realizar prácticas ganaderas trashumantes, las parcelas acogidas a la ayuda estarán ubicadas a no menos de 50 km de la ubicación de la explotación ganadera y estarán aprovechadas al menos durante tres meses y por al menos un número de UGM de animales reproductores igual a la mitad del número de hectáreas sujetas a contrato.
- 7- Cumplir la condicionalidad y cumplir los requisitos mínimos de fertilización y fitosanitarios.

Implicaciones de incumplimientos

- 1- Incumplimiento de requisitos. Supone la desestimación total de la ayuda anual.
- 2- Incumplimiento de los compromisos. Supone la desestimación total o parcial de la ayuda anual.
- 3- Reiteración de incumplimientos. El incumplimiento de los requisitos y compromisos de la ayuda en más de uno de los años de vigencia del contrato, que supongan no percibir el pago anual de la ayuda, incluido el no realizar la solicitud del pago anual, supone la rescisión del contrato y la devolución, en su caso, de las ayudas percibidas.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100

Nº Registro: 20199000443757 Fecha Registro: 20/09/2019 10:09:49 Fecha Firma: 20/09/2019 13:18:38
Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA S.D.A. COOP)

Acceda a la página web: <https://www.agric.es/verDocumentos/VerDocumentoAD123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100> para visualizar el documento original

608/2019 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO



LISTADO DE INCIDENCIAS DE Grabación de solicitudes

Nº Solicitud: 023442

HERMANOS TABERNERO SAN ROMAN CB

FORMULARIO	INCIDENCIA DETECTADA	TIPO DE INCIDENCIA	TEXTO
DP2	GE101	Aviso	Se recuerda que una entidad asociada lo constituye cualquier miembro, ya sea persona física o jurídica, con una participación superior al 50%.
SX	AA005	Aviso	La carga ganadera no se encuentra dentro de los límites exigidos.(Ugms = 239,5 , Superficie neta con pluviometría = 221,93 ha, Superficie neta sin pluviometría = 221,93 ha)
SX	SU038	Aviso	El/los recintos (37-293-0-0-10-14-1; 37-293-0-0-10-35-1) tienen definido en sigpac elementos del paisaje, por lo que deberá asegurar su mantenimiento. Si se efectuara una alteración de estos elementos supondría un incumplimiento de
SX	SU067	Aviso	Ha declarado productos energéticos y/o proteicos entre los que se encuentran principalmente los cereales, oleaginosas y proteaginosas. A fin de facilitar la cumplimentación de la información estadística necesaria para los mismo, el destino de la producción se ha cumplimentado por defecto como 'Procesamiento Industrial'. Si su destino efectivo es diferente modifique este extremo.
S0	SF007	Aviso	Tiene suscrito y en vigor un contrato de incorporación a la ayuda agroambiental de Forrajes pastables y trashumancia o ha solicitado transferencia de compromisos y la superficie acogida a dicha ayuda declarada en el Formulario S-0 es superior al 110% de la superficie básica de contrato (Superficie declarada neta = 221.93 ha, Superficie básica de contrato = 171.00 ha, Superficie máxima que puede percibir ayuda = 188.10 ha). IMPLICACIONES: Sólo será objeto de ayuda la superficie ajustada al límite superior de contrato, no suponiendo penalización alguna por

Las incidencias de tipo "Aviso" se pueden subsanar manualmente a través de la aplicación

FECHA Y HORA: 20 mar 2019 10:09:27

Nº de Hoja: 1/1



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: AD123N1EQ0LM4JCANCFD
Nº Registro: 20199000443757 Fecha Registro: 20/09/2019 10:09:49 Fecha Firma: 20/09/2019 10:09:49 Fecha copia: 01/08/2019 13:18:38
Firmado: JUAN CARLOS ROBLERO (CAJA RURAL DE SALAMANCA SDA COOP)
Acceda a la página web: <https://www.agric.es/verDocumentos/VerDocumentoAD123N1EQ0LM4JCANCFD> para visualizar el documento original
608/2019 20/09/2019

VISADO ELECTRÓNICO



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero

Documento con firma electrónica

Firmado por el colegiado:

MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T

Con número: 1438

Visado número: 608/2019

Con fecha: 20/09/2019

Visado por:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1438 Nombre: MAYORDOMO MARCOS FRANCISCO JAVIER - 70957185T	
Visado número: 608/2019	Visado en fecha: 20/09/2019
VISADO ELECTRÓNICO	